

# INFORME DE EVOLUCIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN 2017

31 de Agosto de 2017



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS



DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA

## ÍNDICE

PARTE I. INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN REQUERIDAS PARA TODOS LOS FONDOS ESTRUCTURALES .....	5
1. Cambios en las necesidades de desarrollo del Estado Miembro desde la adopción del Acuerdo de Asociación [Artículo 52, apartado 2, letra A), del Reglamento (UE) No 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo] .....	5
a) Descripción general y evaluación de los cambios en las necesidades de desarrollo, incluida una descripción de los cambios en las necesidades de desarrollo identificados en nuevas recomendaciones específicas para el país adoptadas de conformidad con los artículos 121, apartado 2, y 148, apartado 4, del Tratado. ....	5
a.1.) Análisis de los cambios en las necesidades de desarrollo.....	5
a.2) Recomendaciones específicas del Consejo 2015 y 2016 .....	10
2. Avances en la consecución de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como de las misiones específicas de los fondos por medio de la contribución de los fondos EIE a los objetivos temáticos seleccionados, y en particular con respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento para cada programa y la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático [Artículo 52, apartado 2, letra B), del Reglamento (UE) No 1303/2013].....	12
a) Descripción y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos nacionales de la estrategia Europa 2020 (2) y de la contribución de los Fondos EIE a los mismos, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento de cada programa y a la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático, cuando proceda. ....	12
OBJETIVO 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación .....	13
OBJETIVO 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.....	14
OBJETIVO 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. ....	15
OBJETIVO 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.....	16
OBJETIVO 5: Promover la adaptación al cambio climático y gestión del riesgo .....	17
OBJETIVO 6: Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos.....	18
OBJETIVO 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales. ....	19
OBJETIVO 8: Mejorar el empleo así como su calidad, especialmente el empleo de los jóvenes .....	19
OBJETIVO 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación .....	20
OBJETIVO 10: Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.....	21
b) Descripción y evaluación, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento, y a la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático, cuando proceda, de la manera en que los Fondos EIE han contribuido al cumplimiento de los objetivos temáticos y de los progresos realizados en la consecución de los principales resultados esperados para cada uno de los objetivos temáticos establecidos en el acuerdo de asociación, incluida, en su caso, una descripción de la contribución de los Fondos EIE a la consecución de la cohesión económica, social y territorial, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento de cada programa .....	25
c) Cuando proceda, descripción de la contribución de los Fondos EIE a nuevas recomendaciones específicas .....	25
FEDER.....	25
FSE 26	

d) Cuando proceda, descripción de cómo han abordado los Fondos EIE los cambios en las necesidades de desarrollo.....	27
e) Solo para el informe de 2019: breve análisis de los datos del cuadro 2, incluida una evaluación de las razones del incumplimiento de los hitos y de las medidas que se adoptarán para paliarlas. ....	27
f) Otros elementos, cuando proceda .....	27
3. Solo para el informe 2017 — Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el acuerdo de asociación [artículo 52, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) no 1303/2013].....	27
4. Aplicación de los mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos EIE y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) [artículo 52, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) no 1303/2013].....	37
a) Evaluación de la aplicación de los mecanismos de coordinación establecidos en el acuerdo de asociación y, en su caso, de cualesquiera problemas encontrados en su aplicación. ....	37
b) Cuando proceda, descripción de los mecanismos de coordinación nuevos y ajustados.....	41
FEDER.....	41
FEADER .....	42
FEMP.....	43
c) Otros elementos, cuando proceda. ....	44
5. Ejecución del enfoque integrado sobre el desarrollo territorial, o un resumen de la ejecución de los enfoques integrados basados en los programas, incluidos los avances en la realización de los ámbitos prioritarios establecidos para la cooperación [artículo 52, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) no 1303/2013].....	44
a) Comentarios generales y evaluación.....	44
b) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) no 1303/2013 — Visión general de la ejecución del desarrollo local participativo. ....	45
FEADER .....	45
FEMP.....	46
c) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) no 1303/2013 — Visión general de la ejecución de las inversiones territoriales integradas, si procede.....	48
ITI Azul .....	48
ITI Cádiz .....	48
ITI Teruel.....	49
ITI del Mar Menor.....	49
ITI Industrialización Extremadura.....	49
d) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso ii), del Reglamento (UE) no 1303/2013, visión general de la ejecución de las estrategias macrorregionales y las estrategias de cuencas marítimas, si procede.....	50
e) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso iii), del Reglamento (UE) no 1303/2013, visión general de la ejecución del enfoque integrado para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social. ....	50
f) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso iv), del Reglamento (UE) no 1303/2013, cuando proceda, visión general de la ejecución del enfoque integrado para abordar los retos demográficos de las zonas que padecen desventajas.....	51

6. Cuando proceda, acciones emprendidas para reforzar la capacidad de las autoridades del Estado miembro y de los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos EIE [artículo 52, apartado 2, letra f) del Reglamento (UE) no 1303/2013].....	51
7. Acciones emprendidas y avances conseguidos para reducir la carga administrativa de los beneficiarios [artículo 52, apartado 2, letra g), del Reglamento (UE) no 1303/2013] .....	53
FEDER.....	53
FSE 54	
FEADER .....	54
FEMP.....	55
8. Papel de los socios a los que se refiere el artículo 5 de Reglamento (UE) no 1303/2013 en la ejecución del acuerdo de asociación [artículo 52, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) no 1303/2013] .....	55
a) Descripción y evaluación del papel de los socios elegidos en la elaboración del informe de evolución, con referencia al acuerdo de asociación.....	55
b) Descripción y evaluación de la participación de los socios elegidos en la ejecución de los programas, incluida su participación en los comités de seguimiento de los programas.....	56
c) Otros elementos, cuando proceda.....	56
9. Resumen de las acciones emprendidas en relación con la aplicación de los principios horizontales y de los objetivos de actuación relacionados con la ejecución de los Fondos EIE [artículo 52, apartado 2, letra i), del Reglamento (UE) no 1303/2013].....	56
a) Resumen de las acciones emprendidas en relación con la aplicación de los principios horizontales a fin de garantizar la promoción y el seguimiento de esos principios en los distintos tipos de programas, con referencia al contenido del acuerdo de asociación:.....	56
b) Resumen de las medidas aplicadas para garantizar la incorporación de los objetivos de actuación horizontales, con referencia al contenido del acuerdo de asociación.....	60
c) Otros elementos, cuando proceda.....	61
PARTE II. Información y evaluación sobre la Iniciativa de Empleo Juvenil [a los efectos del artículo 19, apartado 5, del Reglamento (UE) no 1304/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo.....	62
10. Ejecución de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) [artículo 19, apartado 5, del Reglamento (UE) no 1304/2013].....	62
a) Descripción general de la ejecución de la IEJ, incluida la contribución de esta a la ejecución de la Garantía Juvenil, así como ejemplos concretos de intervenciones apoyadas en el marco de la IEJ. ....	62
b) Descripción de cualesquiera problemas encontrados en la ejecución de la IEJ y de las medidas adoptadas para superarlos.....	63
c) Evaluación de la ejecución de la IEJ en relación con los objetivos y metas establecidos y con su contribución a la ejecución de la Garantía Juvenil.....	63

## PARTE I. INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN REQUERIDAS PARA TODOS LOS FONDOS ESTRUCTURALES

### 1. Cambios en las necesidades de desarrollo del Estado Miembro desde la adopción del Acuerdo de Asociación [Artículo 52, apartado 2, letra A), del Reglamento (UE) No 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo]

a) Descripción general y evaluación de los cambios en las necesidades de desarrollo, incluida una descripción de los cambios en las necesidades de desarrollo identificados en nuevas recomendaciones específicas para el país adoptadas de conformidad con los artículos 121, apartado 2, y 148, apartado 4, del Tratado.

#### a.1.) Análisis de los cambios en las necesidades de desarrollo

A continuación se incluye una actualización de las variables del apartado 1.1 del Acuerdo de Asociación (AA) sobre el análisis de disparidades y necesidades de desarrollo de España. Se trata de identificar, en su caso, los cambios relevantes que se hayan producido en el entorno socioeconómico desde la aprobación del AA el 30 de octubre de 2014.

#### Producto Interior Bruto

El **Producto Interior Bruto (PIB)** español se situó en 1.113.851 millones EUR en 2016. Con ello, España se constituye en la 5ª economía de la Unión Europea (detrás de Alemania, Reino Unido, Francia e Italia). En términos de **crecimiento**, el PIB en 2016 creció un 3,2% en términos reales (casi el doble que el registrado en la zona euro), tasa igual a la de 2015, que refleja una prolongación del crecimiento que venía experimentando la economía española desde principios de 2014 (1,1% de aumento). Ello se explica, en gran parte, por el efecto de las **medidas de consolidación fiscal**, así como por las **reformas estructurales** abordadas por el Gobierno, atendiendo a los compromisos asumidos en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento con la Unión Europea.

Estos datos revelan que la economía española ha retornado a la **senda de crecimiento**, truncando el comportamiento regresivo que experimentó entre 2008 y 2013. En efecto, en este periodo se registró una tasa anual media acumulada en torno al -2%, siendo el mayor retroceso experimentado por la actividad productiva desde la guerra civil. Igualmente, reflejan cómo España ha sido uno de los países europeos que con mayor intensidad ha sufrido la reciente recesión económica.

En términos de **PIB per cápita**, la media nacional se situó en 2016 en 23.970 EUR, un 0,3% por encima del de 2007, y mejorando los valores de años anteriores. El aumento del PIB de los últimos años refleja que algunas CCAA han retornado o superado los niveles de 2007, mientras que otras aún no. En concreto, tanto Canarias (-6,1%), Andalucía (-4,8%), Asturias, Cantabria y Castilla la Mancha (cerca de un -4% en las tres comunidades) como Baleares y Murcia (en torno al -2,5%, en ambos casos) y la Comunidad Valenciana (-1,5%), siguen presentando una renta per cápita muy inferior a la de 2007. Otras CCAA han superado los niveles de dicho año, como el País Vasco (5,1%), Galicia (4,3%) o Madrid (3,5%), entre las más significativas. Ello pone de manifiesto que la brecha entre Comunidades Autónomas persiste y, en algunos casos, se ha agudizado.

Por tanto, puede decirse que **queda atrás la tendencia negativa que se registró en 2008** en España y que se prolongó hasta 2013. En el momento presente, parte de los desequilibrios de la economía española se han corregido, si bien persisten situaciones que son necesarias corregir:

- El elevado peso del valor añadido de la actividad de la construcción ha pasado del 10,4% del PIB en 2006 (punto máximo) a un 5,1% en 2016.
- El peso del sector industrial se situó en el 16,1% en 2016 (cuantía similar a la alcanzada en 2014)<sup>1</sup>; aunque todavía por debajo del objetivo del 20% marcado por la Unión Europea en la Estrategia Europa 2020
- Actualmente, persiste una de las principales características de la especialización productiva industrial: la concentración en sectores de medio o bajo valor añadido e intensidad tecnológica moderada.
- Igualmente, sigue existiendo un tejido productivo muy fragmentado, en el que persiste un reducido peso de grandes empresas y un alto porcentaje de pymes.
- El desequilibrio con el exterior se ha corregido. Así, se ha pasado de un déficit por cuenta corriente del 10% en 2008 a un superávit del 2% en 2016 (1,1% en 2014).
- A pesar del esfuerzo realizado, la actividad de investigación, desarrollo e innovación, especialmente del sector privado, se encuentra aún lejos de los objetivos de la estrategia Europa 2020.

### **Déficit público y Deuda pública**

La crisis tuvo un fuerte impacto sobre las finanzas públicas, al reducirse los ingresos (por una menor recaudación de los principales tributos), e incrementarse el gasto público. Todo ello afectó muy negativamente a la **deuda y déficit públicos**; de hecho, la primera recomendación específica del Consejo de los años 2015 y 2016 van dirigidas a corregir el déficit excesivo.

El déficit público llegó a situarse en el 10,4% en 2012 y la deuda pública siguió un proceso alcista desde el mínimo registrado en 2007 (35,5%), tendencia que se ha mantenido hasta 2015. En relación con lo expuesto cabe señalar que tras las medidas de consolidación fiscal y las reformas estructurales adoptadas por el Gobierno, a partir de 2012 el déficit público inició una senda de mejoría, hasta situarse en el 5,08% del PIB en 2016 (5,89% en 2015). Por su parte, la deuda pública se situó en dicho año en el 99,17 % del PIB, ligeramente inferior al registrado en 2015 (99,27%).

### **Acceso al crédito**

El sector financiero en España se vio especialmente afectado por la crisis; ésta hizo aflorar debilidades vinculadas a su alta dependencia de la financiación exterior, así como al papel jugado por las cajas de ahorro, que exhibieron un alto nivel de endeudamiento, consecuencia de su alta exposición al mercado inmobiliario.

A ello se añadieron los efectos negativos de la crisis de la deuda soberana europea, consecuencia de los altos niveles de endeudamiento alcanzados por el sector público en los distintos países de la UE en general y en España, en particular.

En este marco, cabe resaltar el notable aumento de la **prima de riesgo española**, que llegó a alcanzar los 600 p.p. en junio de 2012, con el consiguiente impacto sobre las condiciones de financiación, afectando negativamente tanto a familias como a las empresas (especialmente a las PYMES, muy dependientes del crédito bancario).

Ante esta situación, España adoptó importantes medidas de política económica como la **reforma del sector financiero**. Por otra parte, también cabe señalar el efecto positivo de la política monetaria expansiva adoptada por el BCE, mediante inyecciones de liquidez a los mercados, que han permitido

---

<sup>1</sup> Durante los años de auge de la construcción, se produjo un descenso de la relevancia del sector industrial como consecuencia el aumento del peso de aquélla. Este proceso revirtió durante la etapa recesiva.

sanear los balances de los bancos. Y si bien estas medidas al principio no tuvieron un impacto muy significativo, por la desconfianza de los agentes económicos, al presente cabe señalar que sus efectos se han tornado muy positivos ya que han mejorado las condiciones financieras y crediticias, con lo que el acceso al crédito se ha visto beneficiado.

En la actualidad, la prima de riesgo se sitúa en torno a los 100 p.p., como consecuencia de la mejora de la actividad económica y la confianza de los mercados. Igualmente, hay que destacar el intenso proceso de desapalancamiento tanto del sector empresarial como de las familias, que se está traduciendo en un retorno a un marco más saneado, por parte de estos agentes económicos y que, por tanto, muestran una mayor solvencia.

### **Reestructuración y recapitalización del sector bancario español**

Tras el estallido de la burbuja inmobiliaria y su traslado a la actividad económica, el sector financiero sufrió las consecuencias. A tenor de ello, **se redujo el acceso al crédito** y provocó un efecto sistémico en la economía española, lo que hizo que muchas entidades bancarias, especialmente las cajas de ahorro, acumularan activos con productos inmobiliarios de difícil venta. En definitiva, se produjo un deterioro de sus balances bancarios.

Por lo anterior, el Gobierno de España solicitó un crédito de hasta 100.000 millones EUR al Fondo Europeo de Estabilización Financiera (FEEF); de éstos, 42.000 millones fueron utilizados para reestructurar el sistema bancario español a través del Fondo para la Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en particular aquellos bancos que no superaron los test de estrés y no pudieron resolver sus problemas por la vía privada.

Como resultado de la reforma del sector financiero, destaca el adelgazamiento y concentración que se ha producido en el sistema (que antes del estallido de la crisis estaba bastante atomizado). Así, el nuevo mapa bancario se halla más eficientemente estructurado, con menor número de entidades (personal y oficinas), fruto de las múltiples fusiones y adquisiciones de entidades bancarias, principalmente de las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito.

### **Comercio exterior**

Durante la crisis, la demanda interna se redujo significativamente, lo que se tradujo en un notable **descenso del nivel de importaciones de bienes y servicios**. Las **exportaciones**, por el contrario, presentaron un **comportamiento expansivo**, propiciando una mejoría en la demanda exterior neta durante la recesión, lo que compensó en parte la caída de la demanda interna.

A diferencia de otras crisis previas, con el inicio de la recuperación de la economía, en los años recientes la demanda exterior neta ha seguido contribuyendo positivamente al crecimiento económico, salvo algún trimestre puntual (tradicionalmente, con las salidas de las crisis, la economía española experimentaba un aumento de las importaciones a la par que una moderación de las exportaciones, con lo que el resultado neto, en general, solía ser negativo). En concreto, la aportación del sector exterior al aumento del PIB en 2016 ha sido de 0,4 p.p.

Por su parte, el déficit por cuenta corriente, que constituye uno de los desequilibrios macroeconómicos característicos de la economía española, ha mejorado significativamente en años recientes. Ha pasado de un -10% del PIB en 2008, a anotar registros positivos desde 2013 que se han ido intensificando, hasta alcanzar un 2% del PIB en 2016. Esta mejoría se explica en parte por el aumento de la competitividad de los últimos años. A ello ha contribuido la apertura de nuevos mercados internacionales. Atendiendo a sus componentes, destaca el superávit de la balanza comercial y también el saldo de la balanza de capital ha experimentado un comportamiento positivo en los últimos años. Como consecuencia, la balanza por cuenta corriente y de capital presentan un superávit del 2,1% del PIB en 2016 (1,6% en 2014).

## Mercado de trabajo

La etapa recesiva por la que atravesó la economía española, iniciada en 2008, tuvo un efecto muy **negativo sobre el empleo**, con mayor intensidad que en otros países miembros de la Unión Europea: la tasa de paro llegó a situarse en el **27,2% en el primer trimestre de 2013**. Ello fue consecuencia, en gran medida, de las rigideces del mercado laboral en España.

Desde el inicio de 2008, se observa una caída del empleo que se prolongó hasta finales de 2013. Con la recuperación de la economía española, en los últimos años se ha producido una mejora del mercado de trabajo, que se ha traducido en un aumento del nivel de ocupación. Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), en el cuarto trimestre de 2016, el número de ocupados se situó en 18.508.000 personas, 1.558.000 personas más que en el mínimo alcanzado en el primer trimestre de 2014. No obstante, hay que señalar que los actuales niveles de ocupación todavía son inferiores a los alcanzados con anterioridad a la crisis económica, en que el número de personas ocupadas se situó en 20.718.000 (cuarto trimestre de 2007).

Por su parte, el número de parados aumentó notablemente a lo largo del periodo de recesión, en el que llegaron a perderse en torno a 3,7 millones de puestos de trabajo, situándose la tasa de paro en su máximo nivel en el 27,2% (primer trimestre de 2013). Más recientemente, como consecuencia de la mejora de la actividad económica, el nivel de desempleo ha descendido hasta situarse en 4.238.000 personas a finales de 2016 (desde los 5.458.000 de 2014), lo que supone una tasa de paro del 18,6% (casi 9 p.p. menos que en su nivel máximo). Ahora bien, todavía no se han alcanzado los niveles anteriores a la crisis (en torno a 2 millones de personas, que representaban una tasa de paro del 8,2%).

Por **Comunidades Autónomas**, la tasa de paro presenta un carácter muy heterogéneo. Ésta se ha situado por encima de la media a finales de 2016 (18,6%) en las siguientes Comunidades Autónomas, menos desarrolladas y en transición: Extremadura (28,1%), Andalucía (28,3%), Canarias (24,9%) y Castilla-La Mancha (22,1%), además de Ceuta (22,4%) y Melilla (27,4%) y la Comunidad Valenciana (19,2%), entre las más desarrolladas, situación ésta que ya quedó reflejada en el Acuerdo de Asociación.

En cuanto a los **efectos por sexo**, el efecto positivo de la mejora de la actividad económica en la generación de empleo se ha producido tanto para los hombres como para las mujeres. En todo caso, la proporción de hombres ocupados era superior al de mujeres, 54,4% frente al 45,6%, respectivamente. No obstante, la tasa de paro femenina a finales de 2016 era superior a la masculina: 20,3% frente a 17,2%. Con respecto a estas tasas, cabe señalar que la tasa de paro femenino viene siendo superior a la masculina desde hace años, no habiéndose revertido la situación ni durante, ni después de la crisis. Lo anterior pone de manifiesto que la brecha de género persiste actualmente en el mercado laboral.

Atendiendo **a la edad**, cabe señalar que los colectivos más jóvenes han sido los más afectados por la recesión económica reciente y su efecto se prolonga hasta el presente. Así, la tasa de paro juvenil (entre 16 y 24 años) se situó en el 44,6% en 2016 (53,2% en 2014), si bien es una cuantía inferior a la registrada en 2013 (55,7%). Esta disminución se explica, tanto por la mejoría de la economía española, como por las medidas de política de empleo adoptadas por el Gobierno de España. Según datos de Eurostat, la tasa de paro juvenil en 2015 (último dato disponible) en España ascendía al 48,5%, siendo superior a la media de la UE 28 (20,3%) y la segunda más elevada tras Grecia (49,8%).

Igualmente elevado es el porcentaje de **desempleados de larga duración** (más de 2 años). Desde 2009, la tasa de paro de este colectivo experimentó una clara tendencia alcista, hasta alcanzar un nivel máximo en el segundo trimestre de 2015, fecha en la que se situó en el 61,9%. A partir de entonces, se produjo una moderación de dicha tasa, hasta situarse a finales de 2016 en el 56,4%. Estas cuantías ponen de manifiesto la dureza de la crisis en España, produciéndose en los últimos trimestres una mejoría, si bien las tasas todavía son muy elevadas.

## Inclusión social y reducción de la pobreza

Tal como se señaló en el Acuerdo de Asociación, la **pobreza y exclusión social** son grandes obstáculos en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Al respecto, las políticas públicas a desarrollar han de tener un marcado carácter integrado para apoyar a las personas en riesgo de pobreza, consecuencia de que son múltiples los factores determinantes de la misma, y posibilitar una integración económica y social. En relación con la Estrategia Europea 2020, para España se cuantificó una reducción entre 1,4 y 1,5 millones de personas en riesgo de pobreza y exclusión social a lo largo del período 2009-2019.

Ahora bien, en cuanto al periodo citado, en España, la crisis económica que se inició en 2008 ha tenido un notorio impacto sobre los niveles de pobreza del país, que se han ido intensificando de manera significativa (el impacto ha sido mayor en los colectivos más vulnerables). El porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, medido en términos del indicador AROPE<sup>2</sup>, se situaba en España en 2016 (último año disponible, según información del INE) en el 27,9 % para las mujeres y en el 28 % para los hombres. Estos porcentajes reflejan la tendencia alcista que se iniciara con la crisis en 2008, aunque a partir de 2015 se observa una leve mejoría en ambos colectivos. Estas tasas ponen de manifiesto, además, un comportamiento más negativo que el de la media de la UE-28, llegando a tasas del 25,3% en el caso de las mujeres y al 23,6% en el de los hombres en dicho año.

Atendiendo a los grupos de edad, el **colectivo con mayor tasa de riesgo de pobreza** en 2016 es el que se halla entre 16 y 29 años, tanto para mujeres (38,1 %) como para hombres (37,1 %). Es decir, afecta a personas jóvenes y en edad de trabajar. Sin embargo, la tasa de pobreza de los mayores de 65 años o más ha venido disminuyendo desde el inicio de la crisis hasta situarse en el 14,9% y 13,8%, para mujeres y hombres, respectivamente.

Las personas desempleadas son las que más frecuentemente sufren situaciones de pobreza o exclusión social. No obstante, con la crisis, dichas situaciones se han extendido a otros colectivos como el de personas con discapacidad, personas que habitan en zonas rurales y despobladas, entre otros grupos. A tenor de lo expuesto, cabe concluir, tal como se hizo en el Acuerdo de Asociación, la necesidad de seguir diseñando políticas públicas que contribuyan a reducir los niveles de pobreza y exclusión social, sobre todo de las personas en situaciones de vulnerabilidad y que faciliten el camino para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europea 2020. A este respecto, cabe señalar los esfuerzos realizados en la elaboración de programas financiados por los Fondos EIE.

## Educación y empleabilidad

Según reflejan los indicadores de la OCDE en su informe *“Panorama de la educación 2016”*, España, como el resto de países miembros de la organización, ha experimentado en las últimas décadas  **aumentos relevantes en el nivel de educación de su población**. Entre 2005 y 2015 la proporción de la población española, de 25 a 64 años, con estudios inferiores a la segunda etapa de Educación Secundaria, se ha reducido en 8 p.p., pasando del 51% al 43%, lo cual es muy valorado por la OCDE. Y todo ello a pesar de que los valores citados distan considerablemente de los alcanzados en media por los países de la OCDE (de 29% a 23%) y los de la UE22 (de 28% a 21%) en los años señalados.

Igualmente, la población en dicho intervalo de edad que posee estudios de segunda etapa de Educación Secundaria (Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio, en España) ha aumentado, al igual que la que tiene estudios terciarios (incluyendo Formación Profesional de Grado Superior y titulaciones

---

<sup>2</sup> Se consideran personas en situación o riesgo de pobreza o de exclusión social aquellas personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente), y/o las personas que sufren de privación material severa y/o las personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja o nula (por debajo del 0.2). Este grupo de personas se denomina ERPE personas En Riesgo de Pobreza y Exclusión o AROPE, en sus siglas en inglés At Risk Of Poverty and/or Exclusion.

universitarias, o equivalentes). No obstante, los valores alcanzados son muy inferiores a los registrados por el conjunto de la OCDE en el primer caso, pero superiores en el segundo. Otros indicadores relativos a la educación en España, son los reflejados por el informe PISA (2015), elaborado por la OCDE, sobre el rendimiento de los estudiantes de 15 años. En España, el rendimiento en ciencias en 2015 se situó en los mismos niveles que el promedio de la OCDE; ligeramente por encima en lectura y algo por debajo en matemáticas. No obstante, cabe señalar que los niveles alcanzados se sitúan por debajo de los de países del entorno, como Francia, Alemania, Reino Unido e incluso Portugal.

Un elemento a destacar en el sistema educativo español es el elevado nivel de abandono escolar temprano. En la etapa previa a la crisis iniciada a principios de 2008, la población en edad escolar abandonaba sus estudios ante las buenas perspectivas de encontrar trabajo con rapidez y bien remunerado, principalmente en el sector de la construcción. Ahora bien, con motivo de la situación de recesión vivida por la economía española, se ha observado un retorno de la población en edad de estudiar a las aulas, que continúa en la actualidad y, por tanto, una reducción del abandono escolar. En los últimos diez años, la tasa de abandono escolar ha descendido en 10 p.p.; no obstante, al presente todavía son muy elevadas las tasas registradas, si bien se van acercando al objetivo de 2020, cifrado en el 15%. En concreto, en 2016, la tasa de abandono escolar de los jóvenes entre 18 y 24 años fue del 19% (21,9% en 2014), frente a la media de la UE del 11%.

Según datos de la EPA, la tasa de abandono educativo temprano en 2016 alcanzó la cifra del 22,7% para los hombres y 15,1% las mujeres. Estas tasas son inferiores a las registradas en años previos (en 2014, éstas se cifraron en un 25,5% en el caso de los hombres y para las mujeres en un 18,1%).

En resumen, desde la elaboración del Acuerdo de Asociación, **España ha evolucionado positivamente, con un aumento de la actividad económica**, que se ha traducido en una **mejora del mercado de trabajo**, así como de los principales desequilibrios macroeconómicos que históricamente vienen caracterizando la economía española. No obstante, **todavía se observan asimetrías** en cuanto a los niveles de crecimiento; elevados niveles de deuda pública; la tasa de desempleo es todavía muy significativa, a pesar de la mejora del mercado de trabajo, incidiendo con mayor intensidad en las mujeres y los más jóvenes; el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión sigue siendo muy elevado, por encima del promedio de la UE-28; igualmente siguen siendo altos los porcentajes de abandono escolar, entre otros aspectos.

A resultas de lo expuesto, se puede concluir que, aunque se ha observado una mejora sustancial en las principales variables socioeconómicas analizadas, **aún persisten debilidades que hacen señalar que la estrategia de inversión de los Fondos, definida en el Acuerdo de Asociación, continua siendo coherente y pertinente**, incidiendo en los **factores clave** que permitirán avanzar en España hacia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

## a.2) Recomendaciones específicas del Consejo 2015 y 2016

Desde la aprobación del Acuerdo de Asociación de España el 30 de octubre de 2014, se han emitido recomendaciones específicas del Consejo a España en 2015 (2015/C 272/13) y 2016 (2016/C 299/02). Algunas de estas recomendaciones se refieren a ámbitos no relacionados con los Fondos EIE, como la corrección del déficit, la reforma del sector de las cajas de ahorro y la aplicación de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado. Pero otras sí presentan una relación clara con las prioridades identificadas en los Fondos EIE, que se analizan seguidamente.

**Recomendación 3 (2015).** *Tomar medidas para aumentar la calidad y eficacia de la ayuda y del asesoramiento para la búsqueda de empleo, especialmente como parte de la lucha contra el desempleo juvenil. Racionalizar los regímenes de renta mínima y de ayuda familiar y fomentar la movilidad regional.*

Esta recomendación se encuentra relacionada con el Objetivo Temático 8, Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

En los Programas Operativos del FSE, especialmente en el de Empleo Juvenil, se han incorporado medidas para reforzar los servicios de orientación y asesoramiento de las personas desempleadas, especialmente de las jóvenes. Asimismo, los planes de evaluación inciden en la medición de la calidad y eficacia de las distintas actuaciones.

**Recomendación 2 (2016).** *Adoptar medidas adicionales que mejoren la integración en el mercado laboral centrándose en el apoyo individualizado y aumentando la eficacia de las medidas de formación. Mejorar la capacidad de los servicios autonómicos de empleo y reforzar su coordinación con los servicios sociales. Corregir las deficiencias y las disparidades de los regímenes de renta mínima y mejorar los sistemas de apoyo a las familias, incluido el acceso a guarderías y cuidados de larga duración de calidad.*

Esta medida se encuentra vinculada al Objetivo Temático 8, Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

En este sentido, cabe señalar que los Programas Operativos del FSE incluyen itinerarios integrados e individualizados de inserción laboral. Por otro lado las actuaciones de formación para el empleo están directamente conectadas con las actuaciones de búsqueda y acompañamiento al empleo.

Por su parte varios Programas Operativos incorporan actuaciones enmarcadas tanto en la prioridad de inversión 8.7 Modernización de las instituciones del mercado de trabajo, como especialmente en la prioridad de inversión 9.4 Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general.

**Recomendación 3 (2016).** *Adoptar medidas adicionales que mejoren la pertinencia de la enseñanza superior para el mercado laboral, entre otras cosas, estimulando la cooperación entre las universidades, las empresas y el sector de la investigación. Aumentar la financiación por resultados de los organismos públicos de investigación y las universidades y adoptar medidas para estimular la investigación y la innovación por el sector privado.*

Esta recomendación por un lado se halla vinculada al Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.

En la programación del FSE se ha creado el objetivo específico 10.2.1 Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtiene formación en el ámbito de la I+D+I. A través de este objetivo se busca fomentar el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, centros de investigación y empresas. Varios Programas Operativos regionales así como el Programa Estatal de Empleo, Formación y Educación, incorporan actuaciones para potenciar las salidas profesionales de las personas dedicadas al mundo de la investigación. Estas medidas son desarrolladas, entre otros, por organismos que gestionan los recursos de la investigación de la Administración General del Estado.

Por otro lado, se da respuesta a esta recomendación a través del Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. En este objetivo existen medidas para reforzar la capacidad de generación de conocimiento de los organismos de investigación y las universidades y también para estimular la investigación e innovación de las empresas.

**Recomendación 4 (2015).** *Suprimir los obstáculos al crecimiento de las empresas, tales como las disposiciones que dependen del tamaño de las empresas, adoptar la reforma planeada de los servicios profesionales, acelerar la aplicación de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.*

**Recomendación 4 (2016).** *Acelerar la aplicación a nivel autonómico de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado. Garantizar la aplicación por las comunidades autónomas de las medidas de reforma adoptadas para el sector minorista. Adoptar la reforma prevista de los colegios y servicios profesionales.*

En el caso de estas recomendaciones, y aunque se trata de una medida de carácter regulatorio, puede decirse que el FEDER contribuye de manera importante al fomento de la competitividad de las pymes,

mediante la asignación del Objetivo Temático 3. En este eje, los Programas Operativos FEDER destinan más de 2.670 millones de euros de ayuda, a través de:

- El PO Iniciativa PYME, con un importe de 800 millones EUR, un instrumento financiero de garantías gestionado por el Banco Europeo de inversiones.
- El PO de Crecimiento Inteligente, con un importe en el objetivo temático 3 de 269 millones de euros dedicados a actuaciones en el ámbito de la internacionalización de las pymes, la innovación, el acceso a financiación y la inversión productiva.
- Los Programas Operativos regionales apoyan la competitividad de las pymes con un importe en el objetivo temático 3 de unos 1.600 millones EUR.

## 2. Avances en la consecución de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como de las misiones específicas de los fondos por medio de la contribución de los fondos EIE a los objetivos temáticos seleccionados, y en particular con respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento para cada programa y la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático [Artículo 52, apartado 2, letra B), del Reglamento (UE) No 1303/2013]

a) Descripción y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos nacionales de la estrategia Europa 2020 (2) y de la contribución de los Fondos EIE a los mismos, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento de cada programa y a la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático, cuando proceda.

En primer lugar se presenta una tabla en la que se detallan los avances en los objetivos nacionales de la Estrategia Europa 2020 desde la aprobación del Acuerdo de Asociación hasta la fecha:

	OBJETIVO ESPAÑA 2020	DATO AA (2013)	2016 O ÚLTIMO DATO
<b>Empleo</b>	Empleo para el 74% de personas de 20 a 64 años	58,2%	63,9%
<b>I+D</b>	Inversión del 2% del PIB en I+D	1,3% en 2012	1,22% en 2015
<b>Cambio climático y sostenibilidad energética</b>	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)	-13% en 2012	-16% en 2014
	20% de energías renovables	16,6%	16,2% en 2015
	Ahorro de un 20% en el consumo de energía primaria (Consumo = 119,8 Mtep)	122 Mtep en 2012	117,1 Mtep en 2015
<b>Educación</b>	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%	23,5%	19%
	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años deberán completar estudios de nivel terciario	40,7%	40,1%
<b>Lucha contra la pobreza y la exclusión social</b>	Reducir al menos en 1,4 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social respecto a 2008	+1,84	+2,04

Como se puede observar, muchos de los objetivos establecidos para España en la Estrategia Europa 2020 evolucionan favorablemente. Tal es el caso, por ejemplo, del objetivo fijado en materia de empleo, que

después de un retroceso como consecuencia de la crisis se está recuperando, alcanzando valores mucho más cercanos al objetivo marcado para 2020.

En el ámbito de la educación, la tasa de abandono escolar ha experimentado una excelente progresión estando ya muy cerca de conseguir el objetivo establecido para nuestro país.

Sin duda, los resultados anteriores son, en gran medida, consecuencia de las reformas estructurales adoptadas por el Gobierno de la nación de acuerdo con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento con la Unión Europea en materia de educación y empleo.

Por otro lado, en lo relacionado con el objetivo de cambio climático y sostenibilidad energética, los indicadores relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero y de eficiencia energética, han superado ya los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020. No obstante, habrá que continuar tomando medidas en esta materia para evitar que una vez superada la crisis, con la reactivación de la economía y la industria, empeoren los valores alcanzados.

Por el contrario, los objetivos de lucha contra la pobreza y la exclusión social han sufrido una grave regresión, sin duda, provocada por la crisis de 2008. En lo que respecta al número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en el 2016, este indicador ha experimentado una leve mejoría que se prevé continuará en los próximos ejercicios, para lo cual se hace imprescindible seguir con la estrategia en esta materia establecida en el Acuerdo de Asociación.

Con respecto al objetivo de I+D+i, las restricciones presupuestarias del sector público y las dificultades en el sector empresarial han provocado su descenso respecto a los valores de 2013 e incluso anteriores.

A continuación se analiza la situación de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 desde el punto de vista de la contribución de los Fondos EIE a la consecución de los mismos, relacionándolos con los Objetivos Temáticos de la programación.

En términos generales, hay que señalar que se está avanzando y la contribución de los Fondos EIE está siendo positiva, si bien, todavía no se dispone de suficientes resultados cuantificables, debido a los retrasos en la implementación de los distintos programas, por diversos motivos (como la tardía aprobación del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos, normativa europea, designación de organismos intermedios, cambios de gobierno en las Comunidades Autónomas, la interinidad del Gobierno Central o el cierre presupuestario en julio de 2016 para cumplir con los objetivos del plan de estabilidad).

Por su parte, en cuanto al cumplimiento de los hitos del marco de rendimiento, aún no se dispone de información suficiente para valorar su cumplimiento a 2018.

## **OBJETIVO 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**

La información disponible apunta hacia un **deterioro en el proceso de potenciar la I+D+i**. El gasto en I+D sobre el PIB alcanzó en 2002 la cifra del 1%, iniciando una **tendencia ascendente hasta el 2010**, año en el que se alcanza el **1,4% del PIB**, cuando el objetivo de España era del 2%. No obstante, a partir de 2010 esta variable comienza a descender, hasta situarse en el 1,2% en 2015.

Este comportamiento es debido al impacto negativo que la etapa recesiva ha tenido sobre la inversión en I+D+i, tanto por parte del sector público como del privado. En cuanto al sector público, ello es consecuencia de las medidas de racionalización llevadas a cabo para reducir el gasto público y adoptar un proceso de consolidación fiscal creíble, acorde con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En cuanto al sector privado, el impacto de la recesión económica ha sido notablemente significativo (caída de beneficios, reducción de puestos de trabajo, cierre de empresas, entre otros aspectos), lo que se ha traducido en una menor inversión en I+D+i, si bien se observa una ligera mejoría en años recientes.

En algunos casos también ha afectado negativamente la indisponibilidad presupuestaria en algunas Comunidades Autónomas así como el período de interinidad del Gobierno.

El Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente (POCINT), vinculado a este objetivo, presenta una certificación nula debido a su tardía aprobación, el dilatado proceso de designación de autoridades y organismos intermedios y de puesta en marcha de los sistemas de gestión y control, por lo que todavía no se ha podido obtener el impacto deseado. No obstante, con la mejora que la economía española viene registrando en periodos recientes, es de esperar una evolución positiva de los indicadores en este ámbito; junto con este mejor contexto, también se prevé que la ejecución de los Programas Operativos sea más favorable, ya que ante el escenario actual, permanecen las mismas necesidades y retos identificados al inicio del programa, por lo que se va a mantener la estrategia planteada inicialmente.

Este programa está cofinanciando convocatorias de ayudas a proyectos de I+D+i empresariales; ayudas para la creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas; y proyectos de I+D+i en colaboración con empresas y organismos de investigación.

Está prevista una reprogramación del POCINT, a partir de las asignaciones adicionales procedentes de la Revisión Técnica, mediante la cual se incorporan 50 millones EUR para proyectos de I+D+i.

## **OBJETIVO 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas**

Se ha producido un **avance significativo en este ámbito**, tal como lo refleja la positiva evolución de la mayoría de los indicadores, pauta que se espera continúe en los próximos años. De hecho, algunos ya han alcanzado o incluso superado los objetivos fijados en la Estrategia Europa 2020. La progresiva implementación de redes ultrarrápidas ha permitido que la conectividad digital haya aumentado de manera significativa, así como la utilización de internet.

La tecnología actual existente en el país permite un ancho de banda superior a 100 Mbps, a través de redes fijas. España se encuentra en una situación óptima en cuanto a las correspondientes infraestructuras, no obstante, la cobertura de los hogares es todavía muy baja y lejana al objetivo perseguido.

La cobertura de banda ancha a 1 Mbps está garantizada en el marco del servicio universal, y está aumentando para velocidades superiores. En concreto, en el caso de la velocidad de acceso de más de 30 Mbps presenta ya una cobertura del 71%, lo que supone un aumento 12 puntos en tres años (2013-2016), con lo que se considera alcanzable el objetivo fijado para 2020, cifrado en el 100%.

El acceso de hogares con una velocidad superior a los 100 Mbps ha presentado un avance positivo en los últimos años, pero todavía los ratios están lejanos del objetivo fijado; así en 2016 la cobertura era del 6,6%, cuando el objetivo fijado es del 50%. A este respecto, se considera que dicho objetivo es muy ambicioso, teniendo en cuenta que en el año de partida, la cobertura era solamente del 0,4%.

En cuanto a la utilización de internet, también se observan significativos avances. El porcentaje de personas entre 16 y 74 años que utilizan Internet de forma regular (al menos una vez por semana en los últimos tres meses) ha sido del 76% en 2016, un punto porcentual superior al objetivo fijado, mientras que el porcentaje de personas entre 16 y 74 años que utilizan servicios de administración electrónica ha alcanzado ya en 2015, el objetivo fijado para 2020, cifrado en un 50%. También es relevante, la reducción del porcentaje de personas entre esas edades que nunca han accedido a Internet: se ha pasado de un 24,4% en 2013 a un 17,0% en 2016, porcentaje este que supera en 2 puntos el objetivo de 2020.

El comercio electrónico observado a través del número de empresas que realizan ventas online sitúa a España en una posición aventajada respecto de la media europea. En 2016, el porcentaje de pymes que realizaron venta online fue del 19%, cuantía que aun cuando es superior a la existente en la situación inicial, se halla lejos del objetivo fijado para 2020, cifrado en un 33%, el cual podría ser difícil de alcanzar, atendiendo al avance de los últimos años.

En definitiva, en los años recientes se ha producido una significativa mejora del uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas. A esta mejora contribuyen significativamente los Fondos FEDER que han cofinanciado programas de ayudas para impulsar la transformación digital de España, principalmente en lo relativo a la extensión de la banda ancha, que es competencia de la AGE. En el ámbito de la Sociedad de la Información y la e-Administración, los avances son algo menos significativos, ya que estas líneas de actuación se están poniendo actualmente en marcha, principalmente las relativas a la administración electrónica.

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD) concentra varias prioridades de inversión en el ámbito de Sociedad de la Información y la Agenda Digital, estando las actuaciones centradas específicamente en el **Fomento de la inversión empresarial en I+D+i del sector TIC**.

En el marco del POCINT, está prevista una reprogramación, consecuencia de la Revisión Técnica, mediante la cual se incorporan 86,7 millones EUR para la extensión de la banda ancha. Se prevé la continuación en la concesión de ayudas a la inversión en infraestructuras de redes de Banda Ancha y redes de alta velocidad como complemento a los esfuerzos inversores públicos y privados; impulso del comercio electrónico (a través de la Cámara de Comercio de España y Red.es); Red.es tiene previstas actuaciones en el ámbito de las Smart cities, la Administración electrónica, la educación digital y el programa de salud y bienestar social de la Agenda Digital para España, entre otras.

### **OBJETIVO 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.**

Todos los indicadores reflejan un **aumento de sus niveles**, lo que se presenta en coherencia con los objetivos del Acuerdo de Asociación. La recesión económica provocó una disminución del número de empresas, pero con la mejora de la actividad económica y las nuevas posibilidades de acceso al crédito (restringidas en la etapa de la recesión), el **número de empresas ha aumentado, si bien todavía no se han alcanzado los niveles previos a la crisis**. No obstante, la tasa de permanencia se ha mantenido estabilizada, en el periodo considerado.

Como consecuencia de la crisis, la competitividad de las pymes ha aumentado, lo que se refleja en un aumento de su proceso de internacionalización. Según el ICEX, el número de empresas exportadoras creció un 2% entre 2013 y 2016, lo que se presenta en línea con el objetivo establecido en el Acuerdo de Asociación.

En relación con los Fondos FEDER, éstos incorporan actuaciones para la financiación de proyectos de inversión de las pymes. En general, son proyectos plurianuales, por lo que se produce una demora entre la concesión de la ayuda y el pago y certificación; por ello, las primeras certificaciones se están produciendo en 2017. Tanto el ICEX como la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España están llevando a cabo actuaciones de fomento de la competitividad empresarial a través del apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las pymes españolas, así como del fomento de la marca España, cuyos resultados no se pueden aún evaluar.

No se han producido grandes avances con respecto a las actuaciones destinadas a explotaciones apoyadas para su modernización y reestructuración por parte de los Programas de Desarrollo Rural (PDR), que se hallan en sus inicios y, por tanto, el grado de ejecución es bajo. Todo ello es debido a los retrasos que se han producido en la implantación de los PDRs (marco normativo europeo, aprobación del Acuerdo de Asociación y PDRs, negociaciones con la Comisión Europea, solape con el cierre 2007-2013, entre otros aspectos). El haber publicado en 2016 y 2017 las bases reguladoras y convocatorias de la mayoría de las medidas en casi todos los PDRs, hace suponer que en los próximos meses se va a producir una aceleración de la ejecución y la certificación de gastos y, en la próxima revisión del Acuerdo se podrá hacer una mejor valoración

#### **OBJETIVO 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores**

El resultado esperado es **el aumento de la proporción de energías renovables en el consumo final de energía** con el fin de **reducir las emisiones de gases de efecto invernadero**, así como obtener un mayor **ahorro energético**. Los datos más recientes apuntan a que se está produciendo un aumento de la utilización de las energías renovables en el consumo final de energía, cuyo porcentaje se situó en el 16,2% en 2015, prolongando la pauta de mejora que se viene registrando desde hace años, con lo que se supera la situación inicial. De seguir esta pauta es previsible que se pueda alcanzar el objetivo del 20%, establecido para 2020.

Sin embargo, el uso de las energías renovables en el sector transporte ha descendido de manera significativa. En 2015, el porcentaje del uso de este tipo de energías fue del 1,7%, frente al 5,9% de 2011. Este hecho se explica porque, con la mejora de la economía, han aumentado las emisiones del transporte, del que se estima que el 98% se corresponde con el transporte por carretera. Y aunque los niveles de emisiones son inferiores en los automóviles híbridos o eléctricos que en los convencionales y el parque de este tipo de vehículo ha aumentado, aun son pocos los que circulan. Con ello, el país se aleja sensiblemente del objetivo fijado del 10% en 2020.

El ahorro energético alcanzado está por debajo de los objetivos fijados para 2020. En 2015, se cuantificó en 117,1 Mtep, un 3,5% inferior al alcanzado en 2012, pero lejos del objetivo de 96,1 Mtep en 2020, teniendo en cuenta el ritmo de descenso registrado en el pasado reciente, se estima que podría haber dificultades en la consecución del objetivo fijado.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se situaron en 2014 un 15% por encima de 1990, año de referencia. Esta cuantía es inferior en un 9% a la alcanzada en 2011. Y además se halla por debajo del objetivo fijado para 2020 de un 38%, con lo que este aspecto ha de valorarse muy positivamente. El descenso de las emisiones en los últimos años se explica, principalmente, por el notable impacto que la recesión económica ha tenido sobre la actividad económica. Por tanto, existe el riesgo de que éstas aumenten en la medida que se prolongue el crecimiento económico.

El FEDER, a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS), promueve actuaciones vinculadas a este Objetivo Temático. Además, de contemplar inversiones que favorecen el paso a una economía con bajo nivel de emisiones de carbono, incluye el Objetivo Temático de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que incorpora, entre sus prioridades la relativa al fomento de estrategias de reducción de carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

El POCS se encuentra en una fase muy preliminar en cuanto a ejecución y resultados, puesto que a lo largo de 2016 la Autoridad de Gestión ha estado llevando a cabo la implementación de los Sistemas de Gestión y Control. Por tanto, la ejecución del programa es prácticamente nula, debido a su tardía aprobación, el dilatado proceso de designación de autoridades y organismos intermedios y de puesta en marcha de los sistemas de gestión y control. No obstante, sí existen actuaciones iniciadas aún no recogidas en el sistema de Fondos 2020, que a lo largo de 2017 serán certificadas con cargo a la senda de los años 2014-2016, por lo que al presente no se puede evaluar los resultados. Al respecto, destacar las actuaciones que a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD), se están poniendo en marcha: ayudas para el alumbrado exterior municipal, actuaciones de mejora en la eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los modos de transporte, actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario, entre otras.

Por su parte, el FEADER también contempla actuaciones vinculadas a este Objetivo Temático. Se considera que es pronto, dada la baja ejecución realizada, para hacer valoraciones. No obstante, más adelante se podrán hacer valoraciones más realistas, ya que se dispone de indicadores relacionados con

estos ámbitos en los Programas, como por ejemplo, los indicadores de impacto sobre el consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria y el de emisiones de gases procedentes de la agricultura. Igualmente indicadores de resultado como lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos en proyectos financiados por el PDR y el de reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso. No obstante, aunque en el caso de FEADER estos indicadores son de obligado seguimiento, existen dificultades para su cálculo, ya que se trata de valorar la contribución de las intervenciones de los Programas a estos aspectos tan globales.

## **OBJETIVO 5: Promover la adaptación al cambio climático y gestión del riesgo**

Se han producido avances recientes, entre 2015 y 2016, en la implantación de planes orientados al cumplimiento de este Objetivo Temático, siendo las líneas clave:

### 1. Desarrollo de nuevas evaluaciones sectoriales de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático

- Informe de Adaptación al Cambio Climático del Sector Energético Español. Análisis de la influencia del cambio climático en la oferta y la demanda de energía (2015)
- Los bosques y la biodiversidad frente al cambio climático: impactos, vulnerabilidad y adaptación en España (2015)
- Impactos del Cambio Climático en los procesos de Desertificación en España (2016)
- Impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el sector turístico (2016)
- Costes y beneficios de la adaptación al cambio climático en el sector del turismo de nieve en España (2016)
- Impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el sector agrario: Aproximación al conocimiento y prácticas de gestión en España (2016)
- Cambio Climático y Viñedo en España (2016)
- Impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático de la apicultura mediterránea (2016)
- Cambio Climático en el medio marino español: Impactos, vulnerabilidad y adaptación (2016)

### 2. Incorporación de la adaptación del cambio climático a nuevas áreas de la gestión pública

- Aprobación de la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa española.<sup>3</sup> Contiene: a) un diagnóstico de la situación actual en el ámbito costero; b) una descripción de objetivos específicos, directrices generales y medidas; y c) un apartado orientado a la implementación y seguimiento, que incluye un análisis coste-eficacia de las medidas, la identificación de fuentes de financiación y calendario y una serie de indicadores de seguimiento.
- Elaboración de guías y manuales técnicos. Para facilitar la incorporación de la adaptación del cambio climático a través de otras áreas de gestión pública.
  - Guía para la elaboración de planes locales de adaptación al cambio climático, vol. I (2015) y vol. II (2016)
  - Áreas protegidas: incorporación de la adaptación al cambio climático en la planificación y la gestión (2016)
- Directrices para la integración sectorial de la adaptación en proceso de revisión final.

---

<sup>3</sup> La Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costas Española puede ser consultada en: [http://www.adaptecca.es/sites/default/files/editor\\_documentos/Estrategia\\_Adaptacion\\_al\\_CC\\_de\\_la\\_Costa\\_Espanola\\_2016\\_Aprobada.pdf](http://www.adaptecca.es/sites/default/files/editor_documentos/Estrategia_Adaptacion_al_CC_de_la_Costa_Espanola_2016_Aprobada.pdf)

- Directrices para la integración de la adaptación al cambio climático en las iniciativas de restauración ecológica y conectividad.

### 3. Puesta en marcha del Plan PIMA – Adapta, Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

El Plan PIMA-Adapta, Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático, es una herramienta para la consecución de los objetivos del PNACC, instrumento marco que persigue la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de los sectores, sistemas y recursos vulnerables al cambio climático en España. En 2015, se consignaron, por primera vez, presupuestos el Plan PIMA-Adapta, cuantificados en 12 millones de euros, en 2016, la cantidad presupuestada ascendió a 9,5 millones de euros.

Entre las actuaciones desarrolladas se incluyen las realizadas con los siguientes aspectos: a) Recursos hídricos y dominio público hidráulico; b) zonas costeras; c) biodiversidad en los Parques Nacionales; y d) financiación de proyectos en el campo de la adaptación (generación y análisis de conocimiento en materia de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación en los sectores, sistemas, recursos y territorios geográficos considerados en el PNACC, desarrollo de proyectos demostrativos y de aprendizaje, movilización de actores, fomento del desarrollo e implementación de planes y estrategias locales y empresariales de adaptación).

### **OBJETIVO 6: Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos**

En relación a este Objetivo, se dispone de dos indicadores. El primero relativo al cumplimiento de las **directivas de residuos y agua** y el segundo refleja la **eficiencia en el uso del agua en agricultura** en proyectos beneficiarios de los Programas de Desarrollo Rural.

Con respecto al primero, todas las CCAA con programación FEDER en residuos, consiguieron aprobar sus planes de gestión de residuos a finales del año 2016, cumpliendo así la condición ex ante que les aplicaba. Pero hay regiones que aún no tiene aprobados sus planes de gestión de residuos adaptados a la Directiva de 2008. Estas regiones son: Canarias, Baleares, Aragón, Cataluña, Madrid y Ceuta.

Por ello, la Comisión Europea ha enviado un Dictamen motivado a España con fecha 13 de julio de 2017 en el que se señala que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 28, apartado 1, y 30, apartado 1, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. Por añadidura, al no haber informado oficialmente a la Comisión de la adopción y/o revisión de los pertinentes planes de gestión de residuos en las citadas Comunidades Autónomas y en la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Reino de España ha incumplido también las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 33, apartado 1, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 258, párrafo primero, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión invita al Reino de España a que adopte las medidas requeridas para ajustarse al presente dictamen motivado en un plazo de dos meses a partir de la recepción del mismo.

Por su parte, la información disponible señala que el porcentaje de eficiencia en el uso del agua en agricultura en proyectos beneficiarios de los PDR, medido como número de hectáreas de regadío transformadas para realizar un uso más eficiente del agua, ha sido del 0,28% en 2016, cuantía significativamente menor que el objetivo del 3,5% fijado para 2020. Este hecho se debe, fundamentalmente, además de a los retrasos en la puesta en marcha de los Programas mencionado anteriormente, a que son operaciones de transformación de hectáreas de regadío a sistemas que sean más eficientes, y éstas en algunos casos duran mucho tiempo y no se computan a nivel de indicadores, de

momento, hasta que están totalmente finalizadas. Por ello, los datos que se presentan pudieran estar infravalorados, siendo previsible una mejora en años posteriores.

### **OBJETIVO 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.**

La situación de **recesión económica ha influido negativamente** en el avance que venía experimentando la construcción de redes de transporte, principalmente en la **Alta Velocidad**. Ello es consecuencia de las medidas de racionalización del gasto público acometidas para reducir los niveles de déficit y deuda públicos acumulados durante dicha etapa y que se prolongan al presente, si bien con menos intensidad. Actualmente, el contexto no es diferente del expuesto en el Acuerdo de Asociación, por lo que se proseguirá con las líneas estratégicas definidas en el mismo.

En este marco, cabe señalar que las actuaciones públicas en **carreteras**, recogidas en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024, se centran en la **Red de Gran Capacidad**, en la **Red de Carreteras Convencionales** y en los **entornos urbanos**. Se trata de incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de nuevos corredores. Con respecto al **ferrocarril** constituye objetivo prioritario el completar la red de Alta Velocidad, facilitando el acceso a unos servicios de transporte similares en todas las Comunidades Autónomas.

Vinculado a este Objetivo Temático, el FEDER, a través del POCS, incorpora prioridades de inversión en coordinación con el Ministerio de Fomento y ADIF, en línea con las establecidas por la Comisión Europea materializadas en la **Red Transeuropea de Transporte (TEN-T)**, estructurada por corredores en los que puedan transitar mercancías y pasajeros con alta eficiencia, generando pocas emisiones de gases contaminantes, y cuyo objetivo es cumplir con los objetivos de crecimiento sostenible de la Estrategia Europa 2020.

El grado de avance es inferior al esperado, debido a la tardía aprobación de los Programas, la lenta designación de autoridades de gestión y de organismos intermedios, así como el periodo de interinidad gubernamental por el que ha atravesado España y el cierre anticipado del presupuesto de gastos de la Administración Central en 2016.

En cuanto a actuaciones específicas, ADIF y ADIF-Alta Velocidad ya han remitido solicitud de cofinanciación para todas las actuaciones incluidas en el Programa Operativo, las cuales se encuentran en estado de ejecución o planificación. Entre las actuaciones en ejecución se encuentran, formando parte del **Corredor Mediterráneo**: LAV Antequera-Granada, LAV Madrid-Sevilla (inversiones de mejora), LAV Monforte del Cid-Murcia, tramo Valencia-Nudo de la Encina, Línea Madrid-Córdoba-Algeciras. Por lo que respecta al **Corredor Atlántico**: LAV Madrid-Extremadura, Línea Illescas-Calzada de Oropesa-Talavera, LAV Valladolid-Burgos. Dentro de la Red Básica el **Eje Atlántico** A Coruña-Santiago-Vigo continúa su implementación.

### **OBJETIVO 8: Mejorar el empleo así como su calidad, especialmente el empleo de los jóvenes**

La información disponible refleja una notable **mejoría del empleo juvenil** con relación a la fecha de referencia del Acuerdo de Asociación, en línea con los objetivos fijados para 2020. Hay que señalar que la recesión económica tuvo un impacto negativo muy significativo en el mercado de trabajo, muy superior al experimentado en la mayoría de los países miembros europeos, lo que se explica en gran medida por las rigideces que adolecen al mercado laboral español.

El impacto de la recesión económica ha afectado de forma desigual a los distintos colectivos, siendo mayor el correspondiente a la población juvenil, de tal forma que la tasa de paro llegó a más del 55% en 2013. Ahora bien, con la mejora de la actividad económica, esta tasa ha ido descendiendo

significativamente hasta situarse en el 44% en 2016, tasa todavía excesivamente elevada, pero que supone una reducción de 11 puntos con respecto a 2013, siendo previsible que dicha tasa siga descendiendo.

Igualmente, la evolución de la tasa de empleo de personas entre 20 y 64 años ha ido mejorando paulatinamente, en la medida que la actividad económica ha salido de la recesión, a la que se han sumado los efectos positivos de la reforma laboral, hasta situarse en el 63,9% en 2016, superior en torno a 5 puntos a la tasa de 2012. No obstante, dicha tasa es inferior a la alcanzada en 2007 (69,7%), año anterior al inicio de la crisis. Las expectativas son de un aumento de este porcentaje, no obstante se estima que podría no llegarse al objetivo del 74% fijado para 2020, porcentaje este muy superior al registrado en los años de mayor crecimiento económico en el país. De lo que se concluye la necesidad de seguir adoptando medidas específicas para eliminar rigideces en el mercado de trabajo e impulsar la generación de empleo.

También es de destacar el descenso de la tasa de desempleo de los trabajadores de menor cualificación. La recesión económica incidió con especial intensidad en este colectivo, que es muy vulnerable a la coyuntura económica. En la medida que la actividad económica ha mejorado, la tasa de desempleo de este colectivo se ha reducido hasta situarse en un 26,5% en 2016 (frente al 34% en 2012). Este comportamiento se halla en línea con el objetivo de reducción fijado en el Acuerdo de Asociación.

Vinculado a este Objetivo Temático, el Fondo Social Europeo (FSE), a través de sus Programas Operativos, PO de Empleo Juvenil y el PO de Empleo, Formación y Educación, principalmente el primero, incorpora medidas para reforzar los servicios de orientación y asesoramiento de las personas desempleadas, especialmente de las jóvenes, que están contribuyendo a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Además sus Programas Operativos incluyen itinerarios integrados e individualizados de inserción social; las actuaciones de formación para el empleo están directamente conectadas con las actuaciones de búsqueda y acompañamiento al empleo. Igualmente, se contribuye a ayudar a la incorporación al mercado de trabajo de determinados colectivos, mediante la bonificación de sus cotizaciones al Sistema de la Seguridad Social, entre otras actuaciones.

Constituye un esfuerzo que complementa a las actuaciones de la AGE y las Comunidades Autónomas. Tras superar los problemas iniciales de puesta en marcha, la ejecución en 2016 ha sido satisfactoria y la distancia con los hitos marcados en el marco de rendimiento para 2018 se están acercando a las previsiones. Al presente no se dispone de datos todavía, no obstante, está prevista la evaluación temática que se relaciona con este Objetivo Temático.

## **OBJETIVO 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación**

La recesión económica por la que ha atravesado el país ha tenido un **impacto significativo en la población en riesgo**, afectando no solamente a las personas en situación de desempleo, sino que se ha extendido a otros colectivos como el de **personas con discapacidad, personas que habitan en zonas rurales y despobladas, entre otros grupos**. Ahora bien, con la mejora de la situación económica se observa una relativa mejora en el ámbito de la inclusión social. La información proporcionada por los indicadores seleccionados en el Acuerdo de Asociación, reflejan que se ha experimentado algunos avances. Por ello, todavía es necesario seguir con la estrategia establecida en el Acuerdo de Asociación para reducir los niveles de pobreza y exclusión social, y se facilite el camino para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Las personas en riesgo de pobreza y exclusión social ha disminuido en los dos últimos años, si bien que en escasa cuantía; en 2016 estas personas representan el 27,9% del total, frente al 28,2% en 2012. Por su parte, los hogares con todos sus activos parados, ha disminuido en porcentaje en torno a 4 puntos, hasta situarse en el 10,4%, lo que supone una mejoría con respecto al año de referencia del Acuerdo de Asociación, si bien este porcentaje es todavía muy elevado. En cuanto al número de entidades de economía social, éstas también han experimentado un ligero aumento.

A través de la totalidad de Programas Operativos del FSE (salvo el POEJ), se incorporan actuaciones vinculadas con este Objetivo Temático. No obstante, y como ocurre con otros Programas Operativos, aún no se dispone de datos que permitan establecer con precisión, el grado de contribución del FSE a los objetivos de la Estrategia 2020, especialmente en términos de indicadores de resultados debido al retraso inicial de la ejecución.

### **OBJETIVO 10: Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente**

Según reflejan los indicadores de la OCDE en su informe *“Panorama de la educación 2016”* España, como el resto de países miembros de la organización, ha experimentado en las últimas décadas aumentos relevantes en el nivel de educación de su población. La información más reciente apunta en este mismo sentido.

La tasa de abandono escolar prematuro aumentó significativamente con anterioridad a la recesión económica, como consecuencia de la fortaleza de la actividad económica y las posibilidades de encontrar trabajo fácilmente, incluso para personas de muy baja cualificación. Como consecuencia, la población joven abandonaba sus estudios para incorporarse al mercado laboral. No obstante, con la llegada de la recesión económica y la elevación de los niveles de desempleo, esta situación revirtió y muchos jóvenes retornaron sus estudios, con lo que **dicha tasa de abandono escolar prematuro ha ido descendiendo hasta situarse en el 19,0% en 2016**, frente al 24,9% registrado en 2012. De seguir la tendencia reciente, es previsible alcanzar el objetivo del 15% fijado en la Estrategia Europa 2020.

Por su parte, la población mayor de 16 años con educación secundaria finalizada también ha aumentado con respecto a la fecha de referencia del Acuerdo de Asociación, si bien en escasa cuantía: se ha pasado de un 23,7% en 2012 a un 24,7% en 2016. Y en relación con la tasa de titulación en la enseñanza superior, se observa que ésta ha permanecido estabilizada en el periodo analizado. En definitiva, aun cuando se ha producido una mejora en el ámbito de la educación y la formación, siguen vigentes la necesidad de continuar con la estrategia establecida en este ámbito en el Acuerdo de Asociación.

Vinculado a este Objetivo Temático, el FSE a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), incorpora medidas para aumentar el número de alumnos en todos los niveles educativos, entre los que destaca los de postgrado o titulados universitarios que obtiene formación en el ámbito de la I+D+I. A través de este objetivo se busca fomentar el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, centros de investigación y empresas. Igualmente se incorporan actuaciones para potenciar las salidas profesionales de las personas dedicadas al mundo de la investigación. Estas medidas, desarrolladas por el Ministerio de Educación, en el marco de la LOMCE, se han puesto en marcha complementando las desarrolladas con recursos nacionales para afrontar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia 2020.

Al igual que con el resto de los Programas Operativos, se han producido retrasos en su implantación, si bien la ejecución en 2016 ha sido satisfactoria, aunque todavía no están disponibles datos para establecer con precisión el grado de contribución del FSE a los objetivos de la Estrategia 2020. En la Estrategia de Evaluación del FSE está prevista la realización de evaluaciones temáticas en el ámbito del abandono escolar, que permitirán conocer con precisión el alcance de las medidas desarrolladas con la financiación del FSE.

Para cerrar este apartado, se exponen a continuación los resultados esperados para cada uno de los objetivos temáticos anteriormente enumerados respecto a los objetivos de Europa 2020, las recomendaciones específicas para España y el programa Nacional de Reformas.

**Evolución de los Objetivos establecidos en el Acuerdo de Asociación y Resultados esperados para cada objetivo temático<sup>4</sup>**

	Resultado Esperado	Indicador	Fondo	Unidad	Valor al inicio	Valor AA	Valor actual	Valor reciente	Variación unitaria, salvo indicación	Objetivo	
<b>OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>	<b>Resultado esperado OT 1.1:</b> fortalecer el sistema de I+D+i y en particular la participación del sector privado, a través de la transferencia de conocimiento y la innovación empresarial, y en línea con la estrategia española de I+D+i y las estrategias regionales de especialización inteligente.	<b>Indicador 1.1.1:</b> Gasto en I+D en % del PIB	FEDER	Porcentaje	1,3	2012	1,2	2015	-0.1	2.0	2020
		<b>Indicador 1.1.2:</b> Porcentaje del gasto total en I+D financiado por el sector privado	FEDER	Porcentaje	45,6	2012	45,8	2015	0.2	60.0	2020
		<b>Indicador 1.1.3:</b> Porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre total de empresas activas de 10 o más asalariados.	FEDER	Porcentaje	13,2	2010-2012	12,8	2013-2015	-0.4	25.0	2020
		<b>Indicador 1.1.4:</b> Nº de operaciones de cooperación de los grupos operativos creados dentro de la Asociación Europea de la Innovación y otros fuera de la misma (redes, proyectos piloto, etc.)	FEADER	Valor absoluto	--	--	130,0	2016	--	600.0	
<b>OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas</b>	<b>Resultado esperado OT 2.1:</b> mejorar la conectividad digital a través del despliegue de redes y la mejora de la accesibilidad, uso y calidad TIC	<b>Indicador 2.1.1:</b> Población con cobertura de más de 30Mbs	FEDER	Porcentaje	59,0	2013	71,0	2016	12.0	100.0	2020
		<b>Indicador 2.1.2:</b> Hogares con acceso de más de 100Mbs	FEDER	Porcentaje	0,4	2012	6,6	2016	6.2	50.0	2020
		<b>Indicador 2.1.3:</b> Porcentaje de personas de 16 a 74 años que usan Internet de forma regular (al menos 1 vez por semana en los últimos 3 meses)	FEDER	Porcentaje	66,0	2013	76,0	2016	10.0	75.0	2020
		<b>Indicador 2.1.4:</b> Porcentaje de personas de 16 a 74 años que nunca han accedido a Internet	FEDER	Porcentaje	24,4	2013	17,0	2016	-7.4	15.0	2020
		<b>Indicador 2.2.1:</b> Porcentaje de PYMES que realizan ventas online	FEDER	Porcentaje	12,1	2013	19,0	2016	6,9	33,0	2020
		<b>Indicador 2.2.2:</b> Porcentaje de personas de 16 a 74 años que utilizan servicios de administración	FEDER	Porcentaje	44,0	2013	50,0	2016	6,0	50	2020

<sup>4</sup> El objetivo 6.1.2: Eficiencia en el uso del agua en agricultura en proyectos beneficiarios de los Programas de Desarrollo Rural se cuantificó en el Acuerdo de Asociación en términos de Ha de regadío, pero para el seguimiento no se puede utilizar la misma unidad. Sólo interesa el aumento de las hectáreas de regadío transformadas para realizar un uso más eficiente del agua. De hecho, el objetivo está definido en términos de porcentaje (3,5 %). Por tanto en este informe de evolución se analiza la información para el seguimiento en términos de porcentaje y no de Ha a pesar de haber incluido como valor inicial Ha.

Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación 2017

	Resultado Esperado	Indicador	Fondo	Unidad	Valor al inicio	Valor AA	Valor actual	Valor reciente	Variación unitaria, salvo indicación	Objetivo	
		electrónica									
OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	Resultado esperado OT 3.1. potenciar el espíritu emprendedor y la creación de nuevas empresas	Indicador 3.1.1: Población de empresas	FEDER & FEADER	Valor absoluto	3.146.570,0	2013	3.236.582,0	2016	2,9%	Aumento	
		Indicador 3.1.2: Tasa de supervivencia de empresas en el primer año de vida	FEDER	Porcentaje	77,0	2010	77,5	2014	0,5	Aumento	
		Indicador 3.1.3: Nº de jóvenes incorporados al sector agrario en el periodo de programación	FEADER	Valor absoluto	--	--	1.857,0	2016	--	15.000	
		Indicador 3.2.1: Población de empresas de más de 10 asalariados	FEDER	Valor absoluto	136.664,0	2013	139.403,0	2016	2,0%	Aumento	
		Indicador 3.2.2: Número de empresas exportadoras	FEDER	Valor absoluto	38.763,0	2010	47.792,0	2016	23,3%	Aumento	
		Indicador 3.2.3 % de explotaciones apoyadas para su modernización y reestructuración por los PDR	FEADER	Porcentaje	--	--	0,6	--	--	5	
OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	Resultado esperado OT 4.1. aumentar la proporción de energías renovables en el consumo final de energía así como en todos los modos del sector transporte (UE2020)	Indicador 4.1.1: Porcentaje de energías renovables en el consumo final de energía	FEDER	Porcentaje	15,1	2011	16,2	2015	1,1	20	2020
		Indicador 4.1.2: Porcentaje de energías renovables en todos los modos del sector del transporte	FEDER	Porcentaje	5,9	2011	1,7	2015	-4,2	10	2020
		Indicador 4.2.1: Ahorro energético	FEDER & FEADER	MTEP	121,3	2012	117,1	2015	-3,5%	96,1	2020
		Indicador 4.3.1: Emisiones de gases de efecto invernadero	FEDER & FEADER	MtCO2-eq (index 1990)	126,4	2011	115,0	2014	-9,0%	138,8	2020
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	Resultado esperado OT 5.1. avanzar en la elaboración e implantación de los planes de adaptación al cambio climático, así como de actuaciones paliativas y preventivas	Indicador 5.1.1: Planes de adaptación al cambio climático y actuaciones paliativas y preventivas	FEDER	Cualitativo	--	--	--	--	--	Avance	
OT6. Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos	Resultado esperado OT 6.1. avanzar en el cumplimiento del acervo medioambiental de la unión en materia de residuos y gestión del agua y gestión eficiente de estos	Indicador 6.1.1: Cumplimiento de las directivas de residuos y agua	FEDER	Cualitativo	--	--	--	--	--	Avance	
		Indicador 6.1.2: Eficiencia en el uso del agua en agricultura en proyectos beneficiarios de los Programas de Desarrollo Rural	FEADER	Hectareas	3.478.475.0	2013	0,0	2016	0,28%	3,5%	

Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación 2017

	Resultado Esperado	Indicador	Fondo	Unidad	Valor al inicio	Valor AA	Valor actual	Valor reciente	Variación unitaria, salvo indicación	Objetivo	
	recursos	Indicador 6.1.3: % de superficie agrícola y forestal bajo contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	FEADER	Porcentaje	--	--	13,4	2016	--	14	
<b>OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales</b>	<b>Resultado esperado OT 7.1.</b> avanzar en el desarrollo de los corredores TEN y sus conexiones con la red secundaria	<b>Indicador 7.1.1:</b> Km de redes TEN-T	FEDER	Km	11.639,0	2013		0		Aumento	
<b>OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</b>	<b>Resultado esperado OT 8.1.</b> mejorar el empleo así como su calidad, especialmente el empleo de los jóvenes	<b>Indicador 8.1.1:</b> Tasa de empleo	FSE	Porcentaje	59,3	2012	63,9	2016	4,6	74,0	2020
		<b>Indicador 8.1.2:</b> Tasa de desempleo juvenil	FSE	Porcentaje	55,7	2013	44,4	2016	-11,3	Reducción	
		<b>Indicador 8.2.1:</b> Tasa de desempleo de los trabajadores/as de menor cualificación	FSE	Porcentaje	34,0	2012	26,5	2016 -4T	-7,5	Reducción	
		<b>Indicador 8.2.2:</b> Porcentaje del empleo de media y alta cualificación en el empleo total	FSE	Porcentaje	79,0	2012	78,9	2016	-0,1	Aumento	
<b>OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación</b>	<b>Resultado esperado OT 9.1.</b> reducir la población en riesgo de pobreza o exclusión social, incluyendo las zonas rurales	<b>Indicador 9.1.1:</b> Porcentaje de personas con riesgo de pobreza o exclusión social	FSE	Porcentaje	28,2	2012	27,9	2016	-0,3	Reducción	2.020
		<b>Indicador 9.1.2:</b> Porcentaje de hogares con todos los activos parados	FSE	Porcentaje	14,1	2013	10,4	2016 - 4T	-3,7	Reducción	
		<b>Indicador 9.2.1:</b> Número de entidades de la economía social (CEPES)	FSE	Valor absoluto	42.684,0	2012	43.059,0	2016	0,9%	Aumento	
<b>OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</b>	<b>Resultado esperado OT 10.1.</b> reducir el abandono escolar prematuro (UE2020)	<b>Indicador 10.1.1:</b> Tasa de abandono escolar prematuro	FSE	Porcentaje	24,9	2012	19,0	2016	-5,9	15	2020
		<b>Indicador 10.1.2:</b> Porcentaje de población mayor de 16 años con educación secundaria finalizada	FSE	Porcentaje	23,7	2012	24,7	2016	1,0	Aumento	
		<b>Indicador 10.2.1:</b> Tasa de titulación en la enseñanza superior	FSE	Porcentaje	40,1	2012	40,1	2016	0,0	44	2020
		<b>Indicador 10.3.1:</b> Trabajadores en formación continua	FSE	Porcentaje	10,7	2012	9,4	2016	-1,3	Aumento	

**b) Descripción y evaluación, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento, y a la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático, cuando proceda, de la manera en que los Fondos EIE han contribuido al cumplimiento de los objetivos temáticos y de los progresos realizados en la consecución de los principales resultados esperados para cada uno de los objetivos temáticos establecidos en el acuerdo de asociación, incluida, en su caso, una descripción de la contribución de los Fondos EIE a la consecución de la cohesión económica, social y territorial, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento de cada programa**

La mayor parte de los Programas de todos los Fondos se encuentran aún en fase de arranque, de forma que a 31 de diciembre de 2016, sólo existe gasto certificado en los Programas de Desarrollo Rural del FEADER, en los que se ha certificado un gasto superior al 8% del total del FEADER. El resto de Fondos no han introducido aún en sus aplicaciones de gestión gasto por lo que no es posible realizar una valoración de los avances hacia los hitos del marco de rendimiento o los objetivos del cambio climático. Tampoco puede valorarse la consecución de los resultados esperados por objetivo temático.

Las razones del retraso en la puesta en marcha son extensibles a casi todos los Fondos y Programas y se deben a:

- Tardía aprobación del marco normativo.
- Tardía aprobación del Acuerdo de asociación y de los Programas.
- Lenta designación de Autoridades así como de los organismos intermedios.
- Lenta adaptación de los sistemas de gestión y del desarrollo de las aplicaciones informáticas.
- El cierre del período 2007-2013, el 31 de marzo de 2017.
- Cambios de gobierno en las Comunidades Autónomas.

Asimismo, el período de interinidad del Gobierno central, las restricciones presupuestarias y el cierre presupuestario en Julio de 2016 para el cumplimiento de los objetivos de déficit, han dificultado además la puesta en marcha de las actuaciones según lo programado.

No obstante, todos los organismos ya han sido designados en 2017 y existe un volumen importante de gasto ejecutado y de operaciones seleccionadas, si bien en muchos casos aún pendiente de verificación previa a su certificación. Esto hace suponer que en los próximos meses se va a producir una aceleración de la ejecución y de la certificación en la mayoría de los organismos.

Respecto al **cumplimiento de los hitos del marco de rendimiento** aún no se dispone en los sistemas de gestión de información suficiente para valorar el cumplimiento del hito de 2018. No obstante, conforme a la información proporcionada por los Organismos Intermedios sobre el avance de la ejecución real de los Programas se prevé que la mayor parte de los hitos establecidos podrán ser cumplidos.

Por otro lado, se están produciendo **reprogramaciones** en los diferentes Programas, algunos que modifican estos marcos de rendimiento. Las causas son diversas: cambios en las actuaciones a cofinanciar para adaptar los Programas a las necesidades actuales; errores detectados en las hipótesis iniciales o en la metodología de cálculo y cambios en el contexto que justifica dicha modificación.

**c) Cuando proceda, descripción de la contribución de los Fondos EIE a nuevas recomendaciones específicas**

**FEDER**

Destaca, a 31 de diciembre de 2016, la contribución del PO Iniciativa PYME a las Recomendaciones Específicas nº4 de 2015 y nº4 de 2016.

El Programa Operativo Iniciativa PYME es un instrumento financiero de garantías gestionado por el Banco Europeo de Inversiones, el cual persigue los siguientes resultados:

- Facilitar el acceso a la financiación de las pymes a través de la aplicación de un instrumento de garantía.
- Apoyar el crecimiento y la consolidación de pymes existentes y viables mediante la financiación de su expansión, la realización de nuevos proyectos de inversión, la penetración en nuevos mercados o el desarrollo de nuevos productos y el fortalecimiento de sus actividades generales, incluida la financiación del capital circulante en los términos que se definan.
- Apoyar el establecimiento de nuevas empresas, mediante la financiación del capital semilla y start up y a las ampliaciones de capital.

Todas las Comunidades Autónomas salvo Navarra y Asturias, así como la Administración General del Estado, se implicaron en esta iniciativa, aportando una cantidad de ayuda FEDER de algo más de 800 millones de euros. El apalancamiento mínimo por región que se conseguirá será de 4, por lo que el volumen de préstamos total a las pymes será superior a los 3.200 millones de euros.

El instrumento financiero aporta garantías ilimitadas de hasta el 80% que proporcionen reducciones de capital a intermediarios financieros. Financia inversiones y capital circulante de empresas (pymes) y el objetivo es conseguir movilizar los recursos citados antes de 2019.

Las inversiones financiadas son:

- inversión de activos tangibles o intangibles.
- circulante relacionado con el ciclo comercial de la empresa.
- adquisición de empresas (entre inversores independientes).

Todos los proyectos deben materializarse en España, y deberán tener como objeto: la constitución de nuevas empresas; el capital de etapa arranque (es decir, capital semilla e inicial); el capital de expansión; el capital para el fortalecimiento y estabilización de las actividades generales de una empresa; o bien la realización de nuevos proyectos, penetración en nuevos mercados o nuevos desarrollos de las empresas existentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento FEDER.

El instrumento es gestionado por el BEI y en su comercialización participan las siguientes entidades financieras privadas: Bankia, Santander, La Caixa, Popular, Sabadell, Bankinter, B. Cooperativo, Liberbank e Ibercaja.

La marcha de la Iniciativa PYME es muy satisfactoria en términos globales. El 96% de los recursos FEDER (715 millones EUR) están comprometidos por las garantías solicitadas por las entidades financieras y el volumen de préstamos concedidos a diciembre de 2016 supera los 3.020 millones EUR. Durante este tiempo se han financiado a unas 35.000 pymes en un total de 40.000 operaciones.

## **FSE**

Por su parte, en el FSE trata, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), de dar respuesta a la Recomendación Específica nº 3 (2015). Este programa es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil.

En torno a 425.000 jóvenes han participado hasta 2016 en acciones del POEJ con una especial incidencia en colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión. Tras una incidencia más reducida en 2014 y 2015 en 2016 se produjo un aumento sustancial de la participación triplicándose el número de personas beneficiarias. A finales de 2016 estaban en ejecución 811 millones de euros, de los cuales el 40% corresponden al tramo regional y el resto en el tramo estatal. Los resultados provisionales indican que más de 43.000 participantes han logrado un empleo, se integran en los sistemas de educación o formación, u obtienen una cualificación tras su participación, de los cuales más de 11.000 personas

mantienen un empleo estable y de calidad tras más de 6 meses de su participación. Los resultados han mostrado una evolución ascendente en el último año.

**d) Cuando proceda, descripción de cómo han abordado los Fondos EIE los cambios en las necesidades de desarrollo.**

No se han producido cambios relevantes en las necesidades de desarrollo de España desde la aprobación del Acuerdo de Asociación tal y como se ha expuesto en apartados anteriores. La estrategia de inversión de los Fondos EIE definida dicho Acuerdo sigue siendo pertinente y válida para hacer frente a los retos de España y sus regiones.

Asimismo, en 2016, la revisión del Marco Financiero Plurianual para España ha reasignado a España la cuantía de 1.837,1 millones EUR constantes de 2011 (2.131,8 millones EUR corrientes) a programar en FEDER y FSE entre los años 2017 y 2020. Dichos Fondos se asignarán a las principales prioridades de España, destacando: la I+D+i, el desarrollo de la banda ancha, la competitividad de las PYME, la economía baja en carbono, el desarrollo urbano y el empleo.

**e) Solo para el informe de 2019: breve análisis de los datos del cuadro 2, incluida una evaluación de las razones del incumplimiento de los hitos y de las medidas que se adoptarán para paliarlas.**

No procede.

**f) Otros elementos, cuando proceda**

No procede.

**Cuadro 1. Ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático**

Fondo	A. Ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático recogidos en el acuerdo de asociación <sup>5</sup>	B. Ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático <sup>6</sup>	Porcentaje de ayuda empleada en comparación con el acuerdo de asociación (% B/A)
FEDER	3.600.382.398	0	0 %
Fondo de Cohesión	NA	NA	NA
FSE	50.063.036	0	0
FEADER	4.329.276.768	467.085.668	10,79 %
FEMP	192.204.231	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>8.171.926.433</b>	<b>467.085.668</b>	<b>5,71 %</b>

El importe de la ayuda incluida en la columna A del Cuadro 1 corresponde a la suma de los importes especificados en la primera versión de los Programas Operativos aprobados por la Comisión.

Por otro lado, la ayuda incluida en la columna B coincide con la ayuda certificada a 31 de diciembre de 2016.

**3. Solo para el informe 2017 – Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el**

<sup>5</sup>Datos correspondientes a la primera versión de los Programas aprobados

<sup>6</sup> Datos correspondientes a gastos declarados hasta Q4 2016 incluido

## **acuerdo de asociación [artículo 52, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) no 1303/2013]**

En el Acuerdo de Asociación aprobado el 30 de octubre de 2014, se recogía un análisis del cumplimiento relativo a las Condicionalidades ex ante de los Fondos EIE.

A continuación se realiza un análisis de las condicionalidades ex ante que aparecían como no cumplidas o cumplidas solo parcialmente para cada uno de los Fondos EIE en el momento de la aprobación del Acuerdo.

Condiciones generales ex ante aplicables que se incumplieron por completo o solo se cumplieron en parte	Criterios no cumplidos	Acción realizada	Plazo (fecha)	Organismos responsables del cumplimiento	Acción finalizada por la fecha (S/N)	Criterios cumplidos (S/N)	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes, si procede	Comentarios (para cada acción)
7. Sistemas estadísticos e indicadores de resultados. (FEADER)	Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	Se revisará en cada PDR. Completar en los PDR el apartado 9. Plan de Evaluación del Programa	31/12/2016	CCAA	S	S		Se considera el cumplimiento de la Condición con la aprobación del Plan de Evaluación dentro de cada uno de los Programas de Desarrollo Rural.
FSE	Disponer de una metodología para el establecimiento de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado en el periodo de programación 2014-2020	La metodología para la cuantificación de los indicadores así como para la configuración del marco de rendimiento del programa operativo, es la establecida en las instrucciones elaboradas por la Unidad de programación del FSE en España, por las que se acuerda la <b>"Metodología para el establecimiento de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado en el periodo de programación 2014-2020"</b> . En su elaboración se han seguido todas las indicaciones de la CE de sus documentos guía en materia de indicadores y evaluación.	30/11/2015	Mº EMPLEO y SS CCAA	S	S		En base a esa guía metodológica, cada Programa Operativo calculó de los indicadores. La CE dio el visto bueno del cumplimiento de esta condición ex ante para todos los programas operativos, excepto el Programa Operativo de Empleo Juvenil. Por ello se elaboró en noviembre de 2014 un plan de acción de un año. Se modificó la metodología de indicadores y se les añadió una serie de anexos. Finalmente la Comisión Europea validó la condición ex ante el 14 de octubre de 2015.

Condiciones temáticas ex ante aplicables que se incumplieron por completo o solo se cumplieron en parte	Criterios no cumplidos	Acción realizada	Plazo (fecha)	Organismos responsables del cumplimiento	Acción finalizada por la fecha (S/N)	Criterios cumplidos (S/N)	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes, si procede	Comentarios (para cada acción)
5.1. (3.1 FEADER): Prevención de riesgos y gestión de riesgos	Existirá una evaluación de riesgos nacional o regional que constará de los siguientes elementos: una descripción del proceso, la metodología, los métodos y los datos no confidenciales utilizados en la evaluación de riesgos, así como de los criterios basados en el riesgo para la priorización de las inversiones. Una descripción de las hipótesis de riesgo único y de riesgos múltiples; basados en el riesgo para la, en su caso, las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático	Se revisará en cada PDR.  Los POs regionales FEDER que han programado en el OT 5 justificaron esta condición en la negociación de los POs.	31/12/2016	CCAA	S	S		Se evaluará a nivel de PDR.  Cumplida en POs FEDER
6.1. (5.2 FEADER): Sector Agua. Política de Tarifas	1. En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas	1º-Respecto a la contribución de los distintos usos a la recuperación del coste de los servicios del agua, los planes hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente internalizados. Así mismo, con independencia del análisis de recuperación de costes, incluirán una estimación de los costes del recurso en condiciones de	31/12/2015	MAPAMA para cuencas intercomunitarias. CCAA para cuencas intracomunitarias	S  Excepto PPH Canarias segundo ciclo	S  Excepto PP HH Canarias segundo ciclo		Los PPH de segundo ciclo incorporan los requisitos señalados en el Plan de Acción.

		<p>suministro normales, conforme al escenario de planificación previsto para 2021. Todo ello tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.</p> <p>2ª.-Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA, y, en su caso, revisarlos a la luz de los resultados de los análisis económicos que se contienen en cada Plan.</p>	31/12/2016	MAPAMA	N	N	<p>La DG Agua del MAPAMA ha elaborado un estudio sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de los costes de los servicios del agua en España, que fue remitido oficialmente a la Comisión el pasado mes de febrero.</p> <p>En junio de este mismo año, se ha recibido una carta de la Comisión europea solicitando una serie de aclaraciones. Las autoridades nacionales sectoriales competentes en la materia han preparado una respuesta que confirma la opinión de que con toda la información enviada, la condición ex ante está cumplida. Así se ha comunicado a la Comisión por escrito de 12 de julio de 2017. La Comisión en escrito de 10 de agosto considera la respuesta insuficiente e insiste en que se deben contestar las cuestiones concretas planteadas, sin lo cual no puede evaluar el cumplimiento de la condición ex ante.</p>
6.1. Sector Agua. Planes Hidrológicos de Cuenca	Se ha adoptado un Plan Hidrológico de Cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE.	Todos los Planes deberán ajustarse a las prescripciones de la DMA, de conformidad con la interpretación que de las mismas viene realizando el TJUE. Incluirán la justificación de las excepciones a los objetivos a los objetivos ambientales de	31/12/2015	MAPAMA CA CANARIAS	S Excepto PPH Canarias segundo ciclo	S Excepto PPHH Canarias segundo ciclo	<i>Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española</i>

		<p>acuerdo con los artículos 4(4), 4(5) y 4(7).</p>						<p>de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro (BOE 19 de enero de 2016); el Real Decreto 11/2016, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras (BOE 22 de enero de 2016); y el Real Decreto 701/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears (BOE 18 de julio de 2015). Todos ellos, junto con el Plan Hidrológico de Cataluña, último en adoptarse, culminan el proceso de elaboración y aprobación de los Planes de Cuenca de España peninsular y Baleares.</p> <p>El Plan Hidrológico de Lanzarote, el único Plan de Cuenca pendiente, fue aprobado por Decreto 362/2015 (Boletín Oficial de las Islas Canarias del 26 de noviembre de 2015).</p> <p>Todos los Planes Hidrológicos se han enviado a la Comisión Europea a través del sistema WISE.</p> <p>Los PPHH aprobados contienen las prescripciones solicitadas.</p> <p>Los Consejos Insulares</p>
--	--	-----------------------------------------------------	--	--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

								<p>canarios culminaron la aprobación de todos los PPHH de primer ciclo antes de finales de 2015.</p> <p><b>Ahora la Comisión solicita la inmediata aprobación de los PPHH canarios de segundo ciclo, lo que no es posible antes del 2018 en el mejor de los casos. El Gobierno canario en un intento de acelerar y acortar plazos, ha avocado para si las competencias de los Consejos Insulares y ha contratado una asistencia técnica para la elaboración de dicho Planes.</b></p> <p>No obstante, las autoridades españolas consideran que la elaboración y aprobación de los planes hidrológicos canarios de segundo ciclo constituye un requisito general exigible al hilo de la DMA, pero no vinculado al cumplimiento de las condiciones ex ante.</p>
6.2. Sector Residuos.	Planes Residuos AGE-CCAA	<p>Informe del año 2012 sobre los avances en la consecución de los objetivos del artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE</p> <p>Revisión del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-15.</p>	<p>Noviembre 2014</p> <p>Noviembre 2014</p>	<p>MAPAMA</p> <p>MAPAMA</p>	<p>S</p> <p>S</p>	<p>S</p> <p>S</p>	<p>Enviado en el plazo previsto.</p> <p>Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-20. BOE 23-1-2014.</p> <p>Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-22. BOE 12-</p>	

		Revisión y aprobación de los planes autonómicos de residuos. Comunicación a la CE. Implementación de medidas para cumplir en 2020 los objetivos de gestión de la DMR.	Diciembre 2015	CCAA	S	S		12-2015.  Todas las CCAA con programación en materia de residuos han aprobado sus Planes de Residuos conforme a la DMR y se han enviado a la CE en Dic 2016 y Ene 2017.
7.1 y 7.2 Transportes y Ferrocarril.	Aprobación del PITVI	Memoria ambiental Aprobación del PITVI	Diciembre 2014	Mº FOMENTO	S	S		Memoria ambiental culminada y publicada en Dic 2014.  Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda Mayo 2015.
8.1. Políticas activas del mercado de trabajo	Evaluación de las políticas activas de empleo en el marco de la Estrategia, específicamente en relación con la capacidad de prestación de servicios personalizados.	<b>Modificación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo aprobada en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio establece la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.</b> <b>Real Decreto 7/2015 de 16 de enero por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo</b> <b>Real Decreto 751/2014 de 5 de septiembre por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el empleo 2014-2016</b> <b>Planes Anuales de Políticas de Empleo 2014 y 2015</b> , que incorporan como marco estratégico los servicios incluidos en la Cartera Común de Servicios del	Primer trimestre de 2015 y de 2016	Mº EMPLEO y SS	S	S		A nivel nacional estas condiciones ex ante se dan por cumplidas a través de la aprobación y desarrollo de la normativa señalada.

		Sistema Nacional de Empleo y la reforma del sistema de formación profesional para el empleo. <b>Desarrollo del Acuerdo Marco de Colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con las agencias privadas de colocación</b>  <b>Portal Único de Empleo (puesta en marcha a partir del 17 de julio de 2014)</b>						
8.3. Las instituciones del mercado de trabajo son modernizadas y reforzadas (FSE)	Modernización y refuerzo de las instituciones del mercado de trabajo a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	Evaluación de las Políticas activas de empleo en el marco de la Estrategia, en especial, en relación con la prestación los servicios personalizados.	Primer trimestre de 2015 y 2016	Mº EMPLEO Y SS	S	S		Idem normativa apartado anterior.  Envío de documentación adicional del PO de Empleo Juvenil a la Comisión Europea el 11 de agosto de 2016.
8.4. Envejecimiento activo y saludable.	Esta condición ex ante no es aplicable ya que ningún Programa Operativo del FSE ha incluido la prioridad de inversión 8.6 Envejecimiento saludable y activo.				No procede	No procede		
8.5 Adaptación al cambio	Verificar la existencia de medidas relacionadas con la adaptación al cambio, a analizar en el marco de los programas operativos.	Cada Programa Operativo Regional ha incluido información acerca de sus estrategias, normativas y estructuras administrativas a nivel autonómico relacionados con la cuestión.	Diciembre 2016		S	S		Los criterios de cumplimiento fueron validados por la CE con carácter previo a la aprobación de los Programas Operativos.
9.3 Salud	Se comunicó a la CE que se trataba de un error, por lo que no procede ningún plan de acción.				No procede	No procede		
10.2 Enseñanza superior (FSE)	Marco estratégico para aumentar las titulaciones de la ES, así como la calidad y eficacia de la ES.	Aprobación de varios Reales Decretos	Segundo trimestre 2015	Mº EDUCACION	S	S		Información del Ministerio de Educación, que se incluyó en la documentación del PO de Empleo, Formación y Educación, que la CE validó

								con la aprobación del Programa.
"Prioridad 4 de DR (FEADER): recuperar, conservar y mejorar los ecosistemas en relación con la agricultura y la silvicultura"	4.1.a - Las normas BCAM están definidas en el derecho nacional y especificadas en los programas	Definición de las normas BCAM en la legislación nacional Real Decreto y especificadas en los PDR	Definición de las normas BCAM en la legislación nacional Real Decreto y especificadas en los PDR	MAPAMA/CCAA	S	S		Anexo II del Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola (Anexo I: RLG; Anexo II: BCAM) y estar especificadas en los Programas de Desarrollo Rural.

## 4. Aplicación de los mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos EIE y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) [artículo 52, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) no 1303/2013]

### a) Evaluación de la aplicación de los mecanismos de coordinación establecidos en el acuerdo de asociación y, en su caso, de cualesquiera problemas encontrados en su aplicación.

En este apartado se presentan, para cada uno de los mecanismos de coordinación establecidos en el AA, un breve resumen de las principales actividades realizadas, los principales logros conseguidos desde el inicio del periodo y los retos para el futuro.

#### Comité de Coordinación de Fondos EIE

**Actividad:** Desde 2015 se han mantenido tres reuniones para coordinación de la programación de los Fondos y seguimiento del AA. Asimismo se han celebrado varias reuniones de trabajo para la coordinación y elaboración de este informe.

**Logros:** Refuerzo de los enfoques integrados a través de las ITIs. Intercambio de experiencias en la elaboración de los planes de evaluación de los Fondos y en diversos aspectos relacionados con la ejecución de los Programas. Coordinación de la elaboración del informe de evolución del AA.

**Retos:** Profundizar en el análisis de sinergias y complementariedades para reforzar el impacto conjunto de los Fondos.

#### Comités de Evaluación

**Actividad:** Los Comités de Evaluación del FEDER y del FSE y el Grupo de seguimiento y evaluación de los PDR del FEADER se han reunido anualmente.

**Logros:** Aprobación del Plan de Evaluación Común del FEDER y del Plan Estratégico de Evaluación del FSE. Armonización entre AAPP de criterios y metodologías en la evaluación de los Programas a remitir en 2017. Difusión de las evaluaciones que se van realizando y de las actividades de la Red Europea de Evaluación.

**Retos:** Realizar síntesis de las evaluaciones llevadas a cabo en ámbitos similares, para comparar hallazgos y también metodologías. Impulsar conjuntamente actividades formativas para incrementar las capacidades en evaluación.

#### Comités de Seguimiento de los Programas

**Actividad:** Todos los comités han sido constituidos y se reúnen como mínimo una vez al año.

**Logros:** Permiten a los distintos niveles de la Administración y a los agentes del partenariado hacer un seguimiento conjunto y coordinado de la puesta en marcha e implementación de los Programas.

**Retos:** Hacer seguimiento de los mecanismos para potenciar sinergias y complementariedades entre las actuaciones cofinanciadas por los Programas plurirregionales y los regionales.

#### Redes de Comunicación

La Red GERIP se ha reunido tres veces en 2015 y dos en 2016. La Red GRECO-AGE se ha reunido dos veces en 2016.

**Logros:** Establecimiento de criterios comunes para la elaboración de las estrategias de comunicación 2014-2020 y para la presentación de buenas prácticas. Seguimiento conjunto y coordinado de la puesta en marcha de las estrategias de comunicación. Difusión de las actividades de las redes INFORM e INIO.

**Retos:** Reforzar la coordinación entre los responsables de la gestión y de la comunicación.

### **Red de Políticas de I+D+i**

#### **Actividad:**

- Plenarios: En 2015.
- Foro de Transversalidad: En 2014 se reunió para debatir sobre el AA y la implementación de las RIS3. En 2016 se reunió para tratar sobre ayudas de Estado, sinergias con H2020, lucha contra el fraude, y la evaluación en el periodo 2014-2020.
- Mesas temáticas interregionales: En 2014 y 2015 se han realizado mesas en los sectores agroalimentario, turismo, agua, salud, energía y diseño. Además en 2015 se celebró una mesa sobre seguimiento y evaluación de las RIS3.
- Grupos de Trabajo: Sistemas de evaluación y seguimiento de las RIS3.
- Participación en otras redes temáticas.
- Comunicación: Página web; boletín electrónico semanal.

**Logros:** Creación de un entorno muy favorable para estimular la colaboración entre las AAPP. Análisis, en ámbitos sectoriales, de experiencias regionales y estatales, y de retos y planteamientos comunes, complementariedades y posibles vías de colaboración.

**Retos:** Apoyar a las Administraciones Públicas en el seguimiento y evaluación de las RIS3 y en la puesta en marcha de instrumentos de programación conjunta. Involucrar al FSE en las actividades de la Red.

### **Red de Iniciativas Urbanas**

#### **Actividad:**

- Plenarios: En 2015 y 2016.
- Jornadas: En 2015 se celebraron tres jornadas sobre Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) y otras dos en 2016. En 2016 se celebró una jornada en la que se presentó la convocatoria de la UE Urban Innovative Actions, y un seminario orientado a dar cumplimiento al Plan de Acción de Indicadores asociado a la condicionalidad ex ante.
- Grupos de Trabajo: Indicadores y criterios de selección; EDUSI; Evaluación de estrategias y actuaciones urbanas; Agenda Urbana en España.
- Participación en otras redes temáticas y en la Red de ciudades INNPULSO.
- Comunicación: Página web; boletín de noticias bimensual.

**Logros:** Apoyo a las Entidades Locales en la preparación e implementación de EDUSI. Contribución a la definición de los criterios de selección 2014-2020 y los indicadores de productividad y resultado del Eje 12 del POCS. Intercambio de experiencias entre ciudades. Colaboración con la Red de Igualdad para valorar la incorporación de la perspectiva de género en las EDUSI.

**Retos:** Servir de herramienta a las administraciones públicas para definir conjuntamente una Agenda Urbana para España.

### **Red de Autoridades Medioambientales**

#### **Actividad:**

- Plenarios: Dos en 2015 y dos en 2016.
- Jornadas temáticas: Dos en 2015 y tres en 2016, en los siguientes ámbitos: Dimensión ambiental de la Política de Desarrollo Rural 2014-2020; Enfoque Integrado de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos; Actuaciones Urbanas para una Economía Baja en Carbono; Economía Circular; Integración y Seguimiento Ambiental en la Política de Cohesión 2014-2020.
- Grupos de Trabajo: Integración Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones; Cambio Climático en la programación 2014-2020; Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos.
- Participación en otras redes temáticas y en la Red ENEA-MA.
- Comunicación: Página web.

**Logros:** Elaboración del listado de Indicadores para la Evaluación Ambiental Estratégica FEDER y FEADER. Análisis de los criterios ambientales en los Programas 2014-2020 y de la coherencia entre los PDR regionales y las prioridades del Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000. Estimación de la contribución de los PO y PDR regionales y del POCS a la mitigación del cambio climático. Estudio sobre mecanismos innovadores de financiación para la gestión de la Red Natura 2000. Elaboración del documento "Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020".

**Retos:** Hacer seguimiento ambiental de los Programas. Hacer seguimiento de la contribución de las actuaciones cofinanciadas a los objetivos de la Hoja de Ruta de los Sectores Difusos para 2020 y 2030.

### **Red de políticas de igualdad entre mujeres y hombres**

#### **Actividad:**

- Plenarios: Uno en 2015 y dos en 2016. Además en 2015 se celebró una reunión técnica sobre el estado de la programación.
- Asesoramiento técnico a los miembros.
- Apoyo a las Autoridades de Gestión: Se han revisado desde la perspectiva de género criterios de selección y planes de evaluación y comunicación.
- Grupos de Trabajo: Criterios de selección de operaciones; Seguimiento y Evaluación.
- Desarrollo de metodologías y herramientas: Actualización continua del recopilatorio de documentación y herramientas para la integración efectiva de la igualdad. Se han desarrollado metodologías de valoración de la incorporación de la perspectiva de género en las EDUSI y en los PDR del FEADER.
- Capacitación: Tres sesiones temáticas sobre igualdad de género: en el sector agroalimentario, en la ciencia y la tecnología, y en el sector pesquero, y dos jornadas formativas en CCAA (Melilla en 2015 y Castilla y León en 2016).
- Participación en otras redes temáticas.
- Comunicación: Página web; boletines trimestrales; noticias semanales.

**Logros:** Se ha constituido en el foro de referencia para el debate sobre la incorporación efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las actuaciones 2014-2020. Elaboración y difusión de una batería de criterios de selección con perspectiva de género y de una guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, términos de referencia e informes de evaluación 2014-2020.

**Retos:** Realizar seguimiento de la incorporación de la igualdad en las actuaciones cofinanciadas. Establecer estrategias comunes de intervención con los Organismos de Igualdad de las CCAA.

### **Red de Inclusión Social**

**Actividad:** Comenzó en 2017.

**Retos:** Convertirse en el foro de referencia para el debate sobre la contribución de los Fondos EIE a la inclusión activa. Intercambiar conocimiento entre AAPP y analizar buenas prácticas. Identificar mecanismos que permitan combinar la información sobre usuarios de servicios sociales y las herramientas de políticas activas de empleo. Apoyar a las CCAA en la organización de cursos de formación conjuntos para profesionales de los servicios sociales y de empleo.

### **Red Rural Nacional**

**Actividad:**

- Asambleas: Una en 2015. El Comité Ejecutivo se ha reunido dos veces en 2015 y otras dos en 2016.
- Jornadas: Ascienden a más de un centenar.
- Grupos de Trabajo: Manual de Buenas Prácticas Medioambientales; Estudio de la situación económica y social de las zonas de montaña; Cooperación LEADER; Derechos económicos de las mujeres rurales; Puesta en valor de los espacios verdes.
- Participación en otras redes temáticas y en la Red Europea de Desarrollo Rural.
- Comunicación: Página web; revista trimestral.

**Logros:** Creación de un entorno que contribuye a una mejor aplicación de la política de desarrollo rural, facilitando formación e intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados. Estímulo de la cooperación entre los GALP y de la cooperación LEADER interregional y transnacional. Promoción de la igualdad de género en el desarrollo rural.

**Retos:** Consensuar y difundir entre los agentes rurales buenas prácticas medioambientales. Proponer medidas a cofinanciar para evitar la despoblación de zonas de montaña. Analizar nuevas fórmulas de colaboración público-privada para la puesta en valor de espacios verdes rurales y forestales.

### **Red Española de Grupos de Pesca**

**Actividad:**

- Plenarios: En 2016. Además, en 2015 organizó una jornada técnica para coordinar acciones de FARNET, la AGE y las CCAA.
- Interacción con los GALP: Visitas a GALP para coordinar a los Grupos, fortalecer su relación con la Red y difundir su trabajo y gestión.
- Apoyo a la gestión de los GALP: Difusión del Manual básico de gestión y del Manual de seguimiento del Plan de Evaluación.

- Gestión y seguimiento de información vinculada a los GALP: Seguimiento técnico de los proyectos de los GALP, a los que se da visibilidad desde la web.
- Participación en otras redes temáticas. Comunicación continua con FARNET y participación en sus encuentros.
- Comunicación: Página web; boletines trimestrales; perfiles en redes sociales.

**Logros:** Facilitar la cooperación y el trabajo en red de los GALP. Proporcionar herramientas de gestión a los GALP. Colaboración con la Red de Igualdad para promover la igualdad de género en el sector pesquero.

**Retos:** Seguir impulsando la cooperación entre los GALP y aumentar el conocimiento de las acciones de los Grupos.

Por último, cabe destacar, por su relevancia, la coordinación de los Fondos EIE con dos instrumentos de la Unión Europea, Horizonte 2020 y LIFE.

### **Horizonte 2020**

La Red de Políticas de I+D+i ha tratado sobre sinergias entre Fondos EIE en el Foro de Transversalidad de 2016. Además, ha difundido en sus diversas actividades (Pleno, mesas temáticas) cómo se alinean y encuadran las prioridades RIS3 nacionales y regionales con los Programas de trabajo de H2020. Asimismo, el Comité de Seguimiento del POCInt cuenta con la participación de un representante del CDTI en H2020.

**Logros:** Intercambio de experiencias entre AAPP sobre instrumentos sinérgicos. Puesta en común de la problemática asociada a las sinergias, en especial la sujeción de las ayudas cofinanciadas a la regulación de ayudas de estado.

**Retos:** Seguir trabajando con la CE en los aspectos regulatorios que dificultan alcanzar sinergias.

### **LIFE**

En los plenos de la Red de Autoridades Medioambientales, el Punto Nacional de Contacto de LIFE difunde las convocatorias anuales. Además, la Red celebró en 2015 una jornada sobre Enfoque Integrado de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en la que se presentó LIFE como ejemplo de posibilidades de integración y sinergias de los Fondos con otros instrumentos UE, y otra jornada sobre Dimensión ambiental de la Política de Desarrollo Rural 2014-2020, en la que se abordó el Programa LIFE y su contribución al desarrollo rural.

**Logros:** Difusión de las posibilidades ofrecidas por el programa LIFE entre los responsables de programación y de gestión de los Fondos EIE.

**Retos:** Profundizar en la cofinanciación de acciones complementarias de los proyectos integrados LIFE.

### **b) Cuando proceda, descripción de los mecanismos de coordinación nuevos y ajustados.**

#### **FEDER**

Debe mencionarse que en 2016 se constituyó la **Red de Economía Baja en Carbono (REBECA)**, como mecanismo de coordinación, impulso y apoyo a la gestión y evaluación de actuaciones en materia de Economía baja en Carbono cofinanciadas por Fondos Estructurales; además es un instrumento necesario para compartir buenas prácticas y difundir los resultados de los proyectos en eficiencia energética, renovables y redes de energía que reciben financiación europea.

La Red de Economía Baja en Carbono está integrada por:

- Órganos responsables de los Fondos Comunitarios de la Administración General del Estado (DGFC: SG Programación y SG FEDER)
- Órganos responsables de las políticas de Economía baja en Carbono de la Administración General del Estado (IDAE, Oficina Española de Cambio Climático, Secretaría de Estado de Energía, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo)
- Órganos responsables de los Fondos Comunitarios de las Comunidades Autónomas
- Órganos responsables de las políticas de Economía baja en Carbono de las Comunidades Autónomas
- Representantes de las Entidades Locales (FEMP)
- Representantes del resto de redes sectoriales (Red de Autoridades Ambientales, Red de iniciativas Urbanas, Red de I+D+i y Red de Igualdad)
- Representantes de otros Fondos (FEADER, FSE y FEMP) y
- La Comisión Europea (DG REGIO y DG ENER).

REBECA nace motivada por la importancia que adquiere en los Reglamentos de los Fondos EIE para el nuevo periodo el Objetivo Temático 4 de Economía baja en Carbono (OT4), que se incluye entre los objetivos de concentración temática y, dentro de estos, con un carácter preferente.

La programación española FEDER 2014-2020 está perfectamente alineada con estos nuevos requisitos y ha incrementado extraordinariamente la asignación al OT4, multiplicándola por 10 con respecto a la del periodo 2007-2013. Todos los Programas Operativos regionales y el POCS han asignado importantes dotaciones a actuaciones incluidas en el OT4, cofinanciando líneas en las que hay que asegurar que existe la coordinación necesaria. Así, REBECA surge como red temática en el OT4 cumpliendo las siguientes funciones:

- Coordinación en la gestión de los Fondos de la Política de Cohesión, entre los distintos actores e instrumentos al objeto de eliminar duplicidades, potenciar los enfoques integrados entre los Fondos, fomentar sinergias, y favorecer la coordinación.
- Análisis de la contribución de los Fondos EIE al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias y nacionales.
- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en su ámbito.
- Análisis de problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con Fondos EIE.
- Aspectos relacionados con la gestión de los Fondos.

Por su parte, la Comisión Europea ha creado una Red de Autoridades de Gestión de Fondos y de Energía (EMA Network) en la que participan representantes de los Fondos Comunitarios y de Energía de los 28 Estados miembros, además de expertos de la DG REGIO y DG ENER, y en ocasiones otros como DG COMP. En esta Red se intercambia información sobre la aplicación de los Fondos Comunitarios al ámbito energético y, en particular, de la Economía baja en carbono en el periodo 2014-2020.

Asimismo se ha realizado una revisión de las funciones y la estructura de la Red de Iniciativas Urbanas (RIU) que ha pasado a desempeñar un papel muy activo en la definición, desarrollo y selección de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, así como en su posterior implementación y seguimiento.

## **FEADER**

Se publicó en el BOE, con fecha 20 de diciembre de 2014, el Real Decreto 1080/2014, *de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020*. Dicho RD tiene por objeto establecer las normas de

coordinación de las autoridades de gestión de los Programas de Desarrollo Rural correspondientes al periodo de programación 2014-2020, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a través de los siguientes órganos:

a) **Organismo de coordinación de autoridades de gestión:** órgano designado de conformidad con el artículo 66.4 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 cuyo fin es asegurar la coherencia en la gestión de los Fondos y establecer un vínculo entre la Comisión Europea y las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural.

b) **Comité Nacional de Seguimiento.** Sin perjuicio de las competencias que corresponden a los comités de seguimiento de los PDR, el Comité Nacional de Seguimiento que depende de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, como organismo de coordinación de las autoridades de gestión de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020, coordina la ejecución de dichos Programas en relación con el marco nacional y la utilización de los recursos financieros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013

c) **Comité de coordinación de las autoridades de gestión,** adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, compuesto por todas las autoridades de gestión de los Programas regionales y nacional, a fin de debatir y acordar conjuntamente los aspectos comunes que afecten a la aplicación y ejecución de los Programas.

## **FEMP**

En el FEMP, no se han incorporado mecanismos nuevos de coordinación con respecto a los Programas de periodos anteriores, pero si ha hecho más frecuente la utilización de alguno de ellos, en concreto de los Grupos de Trabajo. El elemento esencial de coordinación es el **Comité de Seguimiento** que se establece de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 48.1 del Reglamento (CE) nº 1303/2013 y a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) nº 240/2014. El elevado número de sus miembros, y la especificidad de algunos temas, ha hecho necesario que se establezca la creación de Grupos de Trabajo para la preparación de los asuntos a tratar y aprobar en el Comité. Actualmente están constituidos 5 **grupos de trabajo:** Criterios de selección, Lucha contra el fraude, Revisión de indicadores, Innovación, Igualdad. La participación en estos grupos es, con carácter general abierta a entidades sectoriales y administración, siempre que el número de interesados no dificulte el trabajo del mismo.

Hay que destacar, la existencia de **la Red Española de Mujeres del sector Pesquero**, organización de carácter nacional, promovida por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), a través de la Secretaría General de Pesca, con el objetivo de impulsar el papel de la mujer en el sector pesquero, así como el asociacionismo, la comunicación y el intercambio de iniciativas y mejores prácticas entre las mujeres que trabajan o desean trabajar en el ámbito de la pesca, en cualquiera de sus distintas áreas.

El objetivo de la Red es aportar visibilidad y refuerzo a la labor que realizan tanto los diferentes colectivos de mujeres del sector como las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades en este ámbito de actividad.

Las principales actuaciones de la Red son impulsar: **Marco normativo de la igualdad en el sector. Marco estratégico de la igualdad en el sector. Visibilización. Reconocimientos** a proyectos emprendedores promovidos por mujeres del sector. Impulso del **asociacionismo. Análisis de colectivos. Armonización de Estadísticas** que reflejen verdaderamente la presencia y representatividad de la mujer en las distintas áreas de actividad pesquera. **Seguimiento** de la Igualdad en el FEMP y en otros Fondos Comunitarios. **Difusión** de los documentos que va generando en materia de igualdad de oportunidades;

**c) Otros elementos, cuando proceda.**

No procede.

**5. Ejecución del enfoque integrado sobre el desarrollo territorial, o un resumen de la ejecución de los enfoques integrados basados en los programas, incluidos los avances en la realización de los ámbitos prioritarios establecidos para la cooperación [artículo 52, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) no 1303/2013]**

**a) Comentarios generales y evaluación.**

Los enfoques integrados sobre el desarrollo territorial en el marco de los Fondos EIE se han implementado en el período 2014-2020 en España a través principalmente de:

- Las Inversiones Territoriales Integradas (ITIs)
- El Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Estrategias DUSI)

**Inversiones Territoriales Integradas**

Las ITIs se han empleado en España para dar solución a ciertas problemáticas que se dan en ámbitos territoriales definidos. La respuesta a estas problemáticas se plasma a través de Estrategias, de carácter integrado, que plantean acciones de diferente naturaleza. Ello explica la necesidad de combinar Fondos (uno o varios de los Fondos EIE) y Programas para actuar sobre el territorio con un enfoque integral.

Así se ha hecho en el caso de la ITI de Cádiz, provincia en la que se plantea una estrategia para hacer frente al elevado nivel de desempleo. Asimismo la ITI Azul da respuesta a la necesidad de contribuir a los objetivos de la Estrategia Atlántica y su plan de Acción con diferentes Fondos y Programas. Por su parte, la ITI de Teruel busca contribuir a paliar los problemas de envejecimiento, despoblamiento y dispersión de los asentamientos de esta provincia. Y por último, la ITI del Mar Menor tiene por finalidad contribuir con diferentes Fondos y Programas a la estrategia definida para las zonas costeras del sistema socio-económico del Mar Menor y su entorno.

Puede decirse, en general, que los beneficios de la aplicación de las ITIs observados hasta ahora son:

- Permiten actuar, con un enfoque integrado y territorial, en una zona que presenta una problemática definida, superando el enfoque más bien sectorial que se presenta en la estructura de la programación.
- Posibilitan contribuir al logro de los objetivos de una estrategia territorial integrada definida para esa zona, al tiempo que se mantienen los objetivos del/los Programas en los cuales tales inversiones se hallan programadas.
- Permiten dinamizar a los distintos agentes de esa zona, con el fin de lograr una mayor participación en las acciones en concurrencia competitiva que se ponen en marcha en las regiones o a nivel nacional.
- En algunos casos, como el de la ITI de Cádiz, se ha creado una oficina para este fin, que proporciona información a los agentes sobre el territorio, facilitando el conocimiento de las oportunidades de financiación asociadas a los Fondos EIE.

**Estrategias DUSI**

Se han producido cambios muy positivos en el ámbito del desarrollo urbano como consecuencia de la puesta en marcha del Eje Urbano en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y del éxito de sus convocatorias.

Las Estrategias para el fomento de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado se encuentran enmarcadas en el Eje Urbano del POCS. Serán gestionadas por dos organismos intermedios: la Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINHAFP) para Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, capitales de provincia y capitales de CCAA; y la Subdirección General de Cooperación Local (MPRES), en el caso de Ayuntamientos de entre 20.000 y 100.000 habitantes.

Estas convocatorias van dirigidas a financiar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) presentadas por los municipios y áreas funcionales de más de 20.000 habitantes que actúen en los Objetivos Temáticos 2 (tecnologías de información y comunicaciones), 4 (economía baja en carbono), 6 (recursos naturales y patrimonio) y 9 (inclusión social).

En la primera convocatoria, de las 269 estrategias DUSI presentadas, han sido seleccionadas 83 y se ha asignado una ayuda total de 709 millones EUR.

En la segunda convocatoria, se presentaron 185 estrategias DUSI; han sido seleccionadas 40 y se ha asignado una ayuda total de 297,4 millones EUR.

Se prevé una tercera convocatoria próximamente por un importe adicional de ayuda FEDER de unos 348 millones EUR, provenientes de la Revisión Técnica del Marco Financiero Plurianual y de los Programas Operativos regionales de algunas CCAA.

#### **b) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) no 1303/2013 — Visión general de la ejecución del desarrollo local participativo.**

En el Acuerdo de Asociación de España se prevé la participación de todos los Fondos para la aplicación del Desarrollo Local Participativo (DLP), basado en la metodología LEADER, con un enfoque integrado y multisectorial y con la posibilidad de definir estrategias urbano-rurales en la definición de las zonas de actuación de los Grupos de Acción Local. Sin embargo, finalmente no ha sido posible poner en marcha este enfoque y el DLP implementado es monofondo en FEADER y FEMP.

### **FEADER**

En España FEADER se ha dotado de la siguiente estructura organizativa:

- Un Marco Nacional de Desarrollo Rural, junto con un Comité Nacional de Seguimiento de este marco nacional.
- 17 Programas regionales de desarrollo rural PDR (uno por Comunidad Autónoma) y 1 programa nacional de desarrollo rural, que incluye a la Red Rural Nacional, entre los que se han distribuido 8.297.388.821 EUR.

El DLP LEADER se ha integrado en los 17 PDR, que cuentan con 8.059,56 millones de euros, de los que 820,31 millones EUR se han asignado a LEADER, lo que supone el 9,89% del FEADER total de España.

El Marco Nacional de desarrollo rural de España (CCI 2014ES06RDNF001) que se aprobó por Decisión C (2015) 840, de 13 de febrero de 2015, contiene los elementos comunes de las medidas aplicadas en los PDR. En la medida 19 LEADER, el Marco Nacional define los objetivos generales, condiciones de las zonas rurales, un procedimiento y calendario para la selección de estrategias en dos etapas y la base de un procedimiento de cooperación interterritorial y transnacional.

Los PDR se presentaron a partir de julio de 2014 y se aprobaron entre mayo y noviembre de 2015. Las convocatorias LEADER se publicaron entre enero de 2015 y abril de 2016. Los procedimientos de selección constan de dos etapas: en primer lugar se han seleccionado los candidatos a elaborar las estrategias por PDR y una vez presentadas se han seleccionado las estrategias.

## LEADER 2014-2020

	Feader PDR millones EUR	% Feader Leader	Feader/Leader millones EUR	Gasto Público Cofinanciado millones EUR	Gasto Público Total millones EUR	Nº de Grupos
Andalucía	1.910,5	12,15	232,21	258,01	258,01	52
Aragón	467,0	11,15	52,07	65,08	113,20	20
Asturias	325,0	17,23	56,00	70,00	70,00	11
Baleares	61,0	5,14	3,14	5,41	5,41	3
Canarias	157,5	5,14	8,10	9,52	9,52	7
Cantabria	98,8	5,14	5,08	6,35	30,34	5
Castilla La Mancha	1.147,8	10,56	121,22	134,69	134,69	29
Castilla y León	969,2	10,73	104,00	130,00	130,00	44
Cataluña	348,7	7,65	26,66	62,00	62,00	11
Extremadura	890,9	9,34	83,25	111,00	111,00	24
Galicia	889,8	7,08	63,00	84,00	84,00	21
Madrid	76,5	18,66	14,28	17,85	17,85	3
Murcia	219,3	5,42	11,90	18,88	18,88	4
Navarra	136,5	8,12	11,08	17,05	17,05	4
País Vasco	87,1	13,43	11,70	14,62	38,72	1
Rioja, La	70,0	6,61	4,63	9,25	13,53	3
C.Valenciana	204,0	5,69	11,61	21,91	27,00	9
<b>TOTAL</b>	<b>8.059,6</b>		<b>820,31</b>	<b>1.035,63</b>	<b>1.141,20</b>	<b>251</b>

El procedimiento de selección de estrategias DLP ha finalizado excepto en un PDR que se encuentra en un procedimiento de segunda convocatoria a punto de finalizar.

Aunque el número de Grupos no está totalmente cerrado, se prevé que se encontrará en torno a 253 GAL.

## FEMP

Las autoridades pesqueras de las distintas Comunidades Autónomas han llevado a cabo los siguientes pasos de cara a la implementación del Desarrollo Local participativo (DLP) en sus territorios desde el principio del periodo hasta el 31 de diciembre de 2016:

- **Andalucía:** Se publicó y se resolvió la selección de candidatos para preparar las Estrategias de Desarrollo Local (EDLP) para el periodo 2014-2020, resultando 4 candidatos seleccionados (1ª etapa), quedando pendiente la aprobación de las EDLP y de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero -GALP- (2ª etapa). Asimismo, se abrió una convocatoria extraordinaria para la selección de GALP para los territorios que no habían quedado cubiertos en la convocatoria anterior.
- **Asturias:** Ha llevado a cabo la aprobación de 7 GALP junto a sus EDLP. Además esta Comunidad Autónoma ha firmado los Convenios de colaboración con cada uno de los GALP. Asimismo, esta CCAA ha publicado y ha resuelto su primera convocatoria de ayudas, aprobando 15 proyectos.
- **Baleares:** Ha llevado a cabo la publicación de la convocatoria de selección de GALP, quedando pendiente para el 2017 la resolución de la misma.
- **Canarias:** Se publicó y se resolvió la selección de GALP y EDLP para el periodo 2014-2020, resultando 7 GALP aprobados, quedando pendiente la firma de los Convenios de colaboración entre la CCAA y los GALP.
- **Cantabria:** Se ha llevado a cabo la resolución de selección de candidatos, resultando seleccionados 2 GALP (1ª etapa). Queda pendiente la aprobación de las EDLP y del GALP (2ª etapa).

- **Cataluña:** Se publicó y se resolvió la selección de GALP y las EDLP para el periodo 2014-2020, resultando 2 GALP aprobados, quedando pendiente la firma de los Convenios de colaboración entre la CA y los GALP.
- **C. Valenciana:** Se llevó a cabo la selección de 8 GALP candidatos, aprobándose posteriormente las EDLP de 4 GALP (2ª etapa). Queda pendiente la firma de los Convenios de colaboración entre la CA y los GALP.
- **Murcia:** Se llevó a cabo la selección de 1 GALP candidato, aprobándose posteriormente la EDLP de este único GALP (2ª etapa). Queda pendiente la firma del Convenio de colaboración entre la CCAA y el GALP.
- **Galicia:** Inicialmente se resolvió la convocatoria del año 2015 resultando las EDLP de 7 GALP aprobadas, y estos GALP ya han firmado su Convenio de colaboración con la CCAA. Asimismo, se abrió una convocatoria extraordinaria para la selección de GALP para el territorio que no había quedado cubierto en la convocatoria anterior, quedando pendiente su resolución. Además, la CCAA ha publicado y ha resuelto su primera convocatoria de ayudas.
- **País Vasco:** Se publicó y se resolvió la selección de un GALP y de su EDLP para el periodo 2014-2020, quedando pendiente la firma del Convenio de colaboración entre la CCAA y el GALP.

**FEMP 2014-2020**

PRESUPUESTO PLAN FINANCIERO				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Ayuda preparatoria (EUR)	Aplicación EDLP (EUR)	Cooperación (EUR)	Nº de grupos
Andalucía	350.000	23.650.000	-	4
Asturias	85.000	5.850.000	100.000	7
Baleares	14.118	2.068.235	35.294	-
Canarias	105.882	4.823.529	47.059	7
Cantabria	58.824	4.588.253	29.412	2
Cataluña	50.000	7.223.529	500.000	2
C. Valenciana	157.647	5.994.118		8
Murcia	116.471	3.498.824	58.824	1
Galicia	441.176	56.470.588	1.323.529	7
País Vasco	-	9.034.687	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.379.118</b>	<b>123.201.745</b>	<b>2.094.118</b>	<b>39</b>

Con el objeto de conseguir el seguimiento de las iniciativas, mejorar el conocimiento y el intercambio de experiencias y dar publicidad y visibilidad a todas las iniciativas y novedades generadas en torno al DLP, la Red Española de Grupos de Pesca (REGP) han organizado y participado en reuniones y seminarios nacionales y europeos.

Con el fin de coordinar a los Grupos, de crear una relación directa y estrecha de éstos con la propia REGP y de difundir su trabajo y gestión, se han realizado 6 visitas a varios GALP.

Asimismo, la REGP da visibilidad a los GALP y DLP a través de sus boletines, redes sociales (Facebook, twitter o youtube) y su propia web

**c) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) no 1303/2013 — Visión general de la ejecución de las inversiones territoriales integradas, si procede.**

### **ITI Azul**

A lo largo de 2016 se ha ido avanzando en la configuración y puesta en marcha de la ITI Azul, incluyendo: los sistemas de gestión y seguimiento, actividades de difusión y promoción, puesta en marcha de sus objetivos y líneas de actuación, etc.

La ejecución financiera de la ITI en los Programas del FEDER y de Cooperación Territorial Europea, actualizada a 31 de diciembre de 2016, supone una inversión total de unos 96 millones EUR, casi en su totalidad aplicados en los PO plurirregionales y regionales FEDER, ya que los Programas de Cooperación Territorial, por las condiciones específicas de su gestión, están empezando a ejecutar gasto en cantidades significativas en 2017.

En cuanto al FEMP, la ejecución a 31 de diciembre de 2016 de las actuaciones dentro de la ITI Azul es de 16,12 millones EUR de ayuda, que corresponde a un volumen total de inversión de unos 24 millones.

Analizando el avance en términos de compromisos de actuación ya establecidos, y en su mayor parte ya en fase de ejecución, la inversión asciende a más de 900 millones EUR en los Programas FEDER, con una aportación de 21 millones de los Programas de CTE, y a 300 millones EUR en el PO FEMP, de los que 60 millones corresponden a proyectos aprobados y en ejecución. En varios Programas, las previsiones de inversión no abarcan la totalidad del periodo de programación; la actualización de estos datos mostrará, en los próximos años, un aumento relevante del volumen de inversión aplicado en los objetivos de la ITI Azul. La mayoría de los Programas prevén inversiones en la ITI superiores a las estimaciones iniciales elaboradas en el momento de adopción del modelo de gestión y seguimiento.

### **ITI Cádiz**

En el caso de Cádiz, el impacto de la crisis económica ha provocado un especial y significativo aumento en la tasa de desempleo. Esta situación se ha producido en el marco de una dinámica de retroceso que la provincia ya mostraba con respecto a Andalucía y España, como así lo demuestran las magnitudes que miden su evolución socioeconómica. La desventaja producida y el freno del proceso de convergencia con España, acrecentados por la crisis, justificó la decisión de implementar una ITI en esta provincia, como así lo recoge el Acuerdo de Asociación de España para el periodo 2014-2020.

La ITI de la provincia de Cádiz supone una oportunidad de trabajar de modo planificado y estratégico para que este territorio se dote, en el actual periodo de programación de los Fondos EIE, de un conjunto de iniciativas públicas y privadas que quedan estructuradas en torno a tres ámbitos de intervención diferentes y complementarios: Económico, Social y Ambiental.

Un total de 11 POs contribuyen a la ITI de Cádiz, con unas cantidades financieras indicativas que ascienden a 891 millones EUR de ayuda y suponen unos 1.299 millones EUR de gasto total.

A finales de 2016 no se disponía de datos de ejecución financiera a partir de las aplicaciones informáticas de los distintos Fondos, lo que no implica que no haya actuaciones en marcha, en distintas fases de maduración, e incluso gasto ya realizado, solo pendiente de validar y de introducir en cuanto sea posible en las mencionadas aplicaciones. No obstante, esta segunda situación se da en algún Organismo Intermedio con cantidades muy poco importantes.

## ITI Teruel

La ITI de la provincia de Teruel se crea tras la aprobación del Acuerdo de Asociación y se sustenta sobre la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por [Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de Aragón](#).

La búsqueda del equilibrio demográfico es uno de los principales objetivos de la EOTA, estableciendo para ello la necesidad de *“Mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, fijando prioritariamente la población joven y femenina, creando las condiciones necesarias para moderar la tendencia a la concentración excesiva de población mediante la mejora y la potenciación de la calidad en la prestación de los servicios que se dan en el medio rural, garantizando, sobre todo, el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales”* (Objetivo 10. Equilibrio demográfico).

A este objetivo genérico se asocia un objetivo principal orientado al fomento de *“...iniciativas encaminadas a encontrar soluciones para abordar los retos demográficos de la Comunidad Autónoma, en relación con el envejecimiento, la baja densidad y la dispersión de los asentamientos”* (Objetivo 10.3.).

En línea con la estrategia mencionada, el Gobierno de Aragón decide la constitución de la ITI Teruel, cuyo objetivo principal es abordar los retos demográficos de la Comunidad Autónoma, en relación con el envejecimiento, la baja densidad y la dispersión de los asentamientos.

Los Programas Operativos que participan en la ITI Teruel son el PO FEDER de Aragón y el PO FSE de Aragón.

En la ITI Teruel participan casi la totalidad de **objetivos temáticos**, en concreto:

- Por parte del FEDER: OT1 (I+D), OT2 (TIC), OT3 (PYMES), OT4 (Economía Baja en Carbono) y OT6 (Medioambiente)
- Y por parte del FSE: OT8 (Empleo), OT9 (Inclusión social) y OT10 (Educación)

La contribución financiera estimada por PO es de 19,3 millones EUR del PO FEDER de Aragón y de 6,9 millones EUR del PO FSE de Aragón. A fecha de elaboración del presente informe, no se dispone de información relativa a ejecución de la ITI Teruel.

## ITI del Mar Menor

Su finalidad es dar visibilidad y permitir el seguimiento de la contribución de los Fondos EIE a la *“Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Sistema Socio-Económico del Mar Menor y su entorno”*.

La contribución de los Fondos se materializa en la ITI del Mar Menor a través de un conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER (del PO de la Región de Murcia y del PO de Crecimiento Sostenible, POCS); también por el FEADER, dentro del PDR de Murcia, y el PO del FEMP.

La previsión financiera total de ayuda de los Fondos EIE para la ITI es de 66,4 millones EUR.

Para la gestión de la ITI del Mar Menor, se ha creado una Comisión de Coordinación y Seguimiento. El órgano de coordinación de la totalidad de las actuaciones a realizar dentro de la ITI y que ejerce la presidencia de dicha Comisión es la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos (de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

## ITI Industrialización Extremadura

La Junta de Extremadura en la propuesta de reprogramación de su Programa Operativo, presentada en 2017, elimina la ITI inicialmente prevista.

**d) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso ii), del Reglamento (UE) no 1303/2013, visión general de la ejecución de las estrategias macrorregionales y las estrategias de cuencas marítimas, si procede.**

La contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica se ha previsto a través de la utilización de una inversión Territorial Integrada, en concreto, la ITI Azul, cuya información se ha recogido en el apartado anterior.

**e) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso iii), del Reglamento (UE) no 1303/2013, visión general de la ejecución del enfoque integrado para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social.**

Tanto los Programas Operativos pluriregionales del FSE (Empleo, Formación y Educación, Inclusión Social y de la Economía Social, y Empleo Juvenil) como la mayoría de los regionales abordan de manera integral la lucha contra la pobreza y la discriminación.

Las actuaciones puestas en marcha se suelen concentrar en zonas con un nivel de desempleo más elevado, y/o donde la concentración de determinados colectivos desfavorecidos es mayor.

Por lo general, las medidas benefician especialmente a las personas desempleadas de larga duración, personas inmigrantes, mujeres en dificultad social o víctimas de violencia de género, población gitana, jóvenes desestructurados, o personas sometidas a medidas judiciales. Especialmente relevancia tiene el apoyo integral a las personas con discapacidad.

Las actuaciones las desarrollan entidades públicas y privadas, que generalmente trabajan conjuntamente creando partenariados que facilitan la actuación integral con las personas beneficiarias. Las entidades sin ánimo de lucro especializadas en la atención de los distintos grupos en riesgo de exclusión social juegan un papel determinante en el desarrollo de las actuaciones.

Para conseguir la integración sociolaboral de las personas se trabaja, por lo general, a través de itinerarios personalizados de inserción en los que se prima la mejora de la empleabilidad a través de la adquisición de competencias básicas y transversales, la formación ocupacional, o el apoyo a la contratación, que por lo general viene precedido por una labor de prospección e intermediación con las empresas del entorno. También se están desarrollando programas de capacitación digital u otras como el realojamiento de personas en situación de exclusión social.

Aunque el grado de desarrollo de los Programas Operativos es limitado y por lo tanto no se dispone todavía de estadísticas de resultados fiables, los datos provisionales incluidos en los primeros informes de ejecución anuales hablan de tasas de inserción laboral similares a la del resto de personas beneficiarias del FSE, siendo asimismo destacadas las cifras de retorno (o permanencia) en el sistema educativo de los jóvenes. Asimismo se están produciendo resultados positivos en cuanto a la inclusión social o la sensibilización en materia de género.

Por otro lado, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, del FEDER, se define un eje para el desarrollo Urbano. Este Eje estaba dotado en su inicio con 1.013 millones EUR que se ha visto incrementado con unos 340 millones EUR provenientes de la Revisión Técnica del Marco Financiero Plurianual. Para poder participar en la consecución de la ayuda de este Eje, se han realizado hasta la fecha dos convocatorias en concurrencia competitiva destinada a Entidades Locales (EELL). Para participar en ambas convocatorias, las EELL debían presentar una Estrategias Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) para un área funcional que fuera superior a 20.000 habitantes. Las Estrategias DUSI tienen que plantear líneas de actuación en cuatro de los objetivos temáticos definidos por el Reglamento FEDER y con los porcentajes indicados a continuación:

OT2 – Administración electrónica y Smart City (10-20%)

OT4 – Economía baja en carbono: movilidad urbana sostenible y eficiencia energética (20-30%)

OT6 – Patrimonio Histórico y Medio Ambiente (25-35%)

OT9 – Inclusión Social (25-35%)

En la primera convocatoria se han seleccionado 83 Estrategias DUSI y en la segunda otras 40, lo que hacen un total de 123 ciudades o áreas funcionales que van a gestionar los aproximadamente 1.013 millones EUR del Eje. En ambas convocatorias se prioriza la inversión en los objetivos temáticos 4 y 9 y, por otro lado, la mayor parte de las EELL incluye una fuerte dotación para el OT9, de hecho la gran mayoría selecciona este eje en el límite superior del intervalo. Por tanto, considerando una media de aplicación de un 30% en OT9, va a haber una inversión en este Eje de Inclusión social superior a 305 millones EUR.

Por otra parte, con la inversión procedente de la Revisión Técnica para el eje de desarrollo urbano se va a incluir, en la nueva convocatoria, un incremento porcentual de 10 puntos en este Objetivo Temático (OT9), por lo que todas las Estrategias deberán destinar entre un 35 y un 45% de la ayuda a líneas de actuación dedicadas a la inclusión social, esto va a suponer, considerando una media de aplicación de un 40% una inversión de más de 140 millones EUR adicionales.

El resultado esperado de esta inversión será el incremento del número de personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.

Por otro lado también se pretende mejorar el porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.

**f) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso iv), del Reglamento (UE) no 1303/2013, cuando proceda, visión general de la ejecución del enfoque integrado para abordar los retos demográficos de las zonas que padecen desventajas.**

En este apartado se puede mencionar la creación de la ITI Teruel, cuyo principal objetivo es hacer frente a los retos demográficos en una de las provincias con menor densidad de población de España, que es Teruel. La información se ha incluido en el apartado correspondiente a las inversiones territoriales integradas.

**6. Cuando proceda, acciones emprendidas para reforzar la capacidad de las autoridades del Estado miembro y de los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos EIE [artículo 52, apartado 2, letra f) del Reglamento (UE) no 1303/2013]**

A lo largo de los años 2015 y 2016 se han llevado a cabo numerosas actuaciones de **formación** con el fin de mejorar la capacitación de todos los agentes involucrados en la gestión de los Fondos. Se ha impartido formación a las Autoridades nacionales, las Comunidades Autónomas, los organismos intermedios así como a ciertos beneficiarios en distintas temáticas relacionadas con el ciclo de implementación de los Fondos:

- **Inspección y control** con una formación de carácter general y otras más específica en relación con la gestión del riesgo y las medidas antifraude.
- Formación sobre las opciones de **costes simplificados** y la **elegibilidad** de los gastos.
- **Certificación** de pagos.
- **Evaluación y seguimiento**, con jornadas específicas dedicadas a los **indicadores**.
- **Jornadas de capacitación para EELL**: sobre la implementación de las Estrategias DUSI.
- **Gestión y Control** de los **incentivos regionales**.

- Cursos generales de **capacitación** para gestores de Fondos.
- Formación en el manejo de la herramienta informática **Fondos 2020**.
- Jornadas de temas generales: **presupuesto comunitario**, **ayudas de Estado**.
- Formación sobre la integración de la **perspectiva de género** impartida por la Red de Políticas de Igualdad.
- Formación impartida por la Red Rural Nacional sobre la **programación LEADER**, las estrategias de Desarrollo local participativo, la cooperación en la Asociación Europea para la Innovación, etc.

Además de la formación se han llevado a cabo otras medidas para dar respuesta a los retos planteados en el Acuerdo de Asociación, aprobado por la Comisión Europea el 4 de noviembre de 2014.

En lo que respecta a los **sistemas informáticos**, se ha desarrollado la aplicación Fondos 2020 a la que tienen acceso las distintas autoridades y los organismos intermedios. Esta herramienta permitirá disponer de información actualizada sobre la ejecución para las distintas tareas de seguimiento, evaluación y control. Se prevé que para finales de 2017 todos los organismos intermedios tendrán adaptadas sus aplicaciones para poder realizar cargas masivas de datos. Fondos 2020 dispone, además, de un canal informativo en el que se publica puntualmente toda la información de interés para la gestión de los Fondos.

Asimismo, el Acuerdo de Asociación prevé la existencia de una aplicación “en la nube” adaptada a los Reglamentos y especificaciones del periodo 2014-2020 para la gestión de Fondos FEDER por los Organismos Intermedios.

Por ese motivo, el Documento de Funciones y Procedimientos de las Autoridades de Gestión y Certificación del FEDER 2014-2020 alude a la cofinanciación de los desarrollos informáticos y la adquisición de equipamiento informático que se hagan desde la Secretaria General de Administración Digital (antes Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), tanto para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Asociación como para otras aplicaciones y servicios comunes que sean de utilidad para la gestión del FEDER en este periodo, y que se recogen en el Convenio SGAD-DGFC.

La aplicación “en la nube” está en fase final de desarrollo para la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano (MHFP), Dirección General de Relaciones con las CCAA y las EELL (MPRAT), MAPAMA e IDAE, todos ellos organismos intermedios, así como la totalidad de Organismos Intermedios Ligeros con Estrategias DUSI seleccionadas (123 hasta el momento), estando previsto que en septiembre de 2017 comience a estar plenamente disponible. Asimismo, las Comunidades Autónomas de Cantabria y La Rioja, entre otras, han mostrado interés en su adopción.

Todos los Fondos tienen habilitada una **página web** accesible a todos los ciudadanos en la que se recoge toda la información necesaria para su gestión. A través de la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios del MINHAFP existe un acceso único a cada uno de los Fondos. (<http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/gs/Paginas/inicio.aspx>)

Por otro lado como instrumentos importantes para la capacitación tanto de las autoridades como de los beneficiarios en este periodo se sigue contando con las **redes temáticas**: Red de políticas públicas de I+D+i, Red de Iniciativas Urbanas, Red de autoridades Ambientales, Red políticas de igualdad entre hombre y mujeres, Red de inclusión social (de nueva creación), Red Española de Grupos de Pesca, Red Rural Nacional, Red de Economía Baja en Carbono. Estas redes se encargan de difundir y dar publicidad de toda la información relativa a los Fondos en su ámbito temático así mismo son una herramienta de coordinación y de intercambio de buenas prácticas entre los agentes.

Los **Comités de seguimiento** de los Programas cuya función es comprobar los resultados y eficacia de la ejecución de los Programas son el instrumento principal para reforzar la capacidad de los Estados Miembros y de los beneficiarios en la administración y empleo de los Fondos EIE. Adicionalmente en el FEADER se realizan reuniones de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR 2014-2020 y en

el caso del FEMP se han creado, en el seno de los Comités de Seguimiento, diferentes grupos de trabajo que permiten reforzar la capacidad de gestión del fondo. Entre ellos destacar el grupo de trabajo de criterios de selección o el de indicadores.

En relación con el cumplimiento de las **medidas antifraude**, la Autoridad de gestión está trabajando en la adopción de la herramienta Arachne. En junio de 2016 la AG decidió iniciar una prueba piloto con el envío de un conjunto de datos reducido a Arachne para evaluar los resultados que ofrecía este sistema y, con ello, analizar ventajas e inconvenientes de su utilización en el ámbito de gestión de FEDER. Tras esta prueba, se ha decidido ampliar el envío de datos para perfeccionar el modelo del archivo de carga que permita la integración de Arachne en la aplicación Fondos 2020.

En el ámbito del enfoque a resultados. Durante la fase de programación se desarrolló un **Manual de Indicadores**, en cuya definición participaron tanto la Autoridad de Gestión como los organismos intermedios a través del Foro de la DG de Fondos Comunitarios y que es actualizada cada cierto tiempo.

En relación a las **tareas de evaluación** y como medida de simplificación, tanto en el FEDER como en el FSE, se ha elaborado un Plan de Evaluación Común que integra la planificación de todas las evaluaciones comunes a todos los Programas Operativos de cada Fondo y se han elaborado guías para el diseño de los planes de evaluación específicos de cada programa y para las distintas evaluaciones a elaborar a lo largo del periodo. También se están realizando evaluaciones con distintas metodologías que permitan generar capacidad y mejorar el impacto de los Fondos.

Algunos Fondos, en concreto FEMP y FEADER han elaborado documentos de Preguntas y Respuestas, donde se agrupan las cuestiones formuladas en relación con las distintas medidas y aspectos de los Programas y las respuestas dadas por la Comisión Europea.

El FEGA elabora circulares relativas a la aplicación homogénea por parte de los Organismos Pagadores de la legislación e información relacionada con el Desarrollo Rural, como por ejemplo, Circular de Procedimiento en la gestión financiera de los Fondos FEAGA y FEADER; Criterios para la elaboración de planes de acción con objeto de reducir los riesgos y los errores en las medidas de desarrollo rural, etc.

## **7. Acciones emprendidas y avances conseguidos para reducir la carga administrativa de los beneficiarios [artículo 52, apartado 2, letra g), del Reglamento (UE) no 1303/2013]**

### **FEDER**

La primera medida adoptada para reducir la carga administrativa ha sido la reducción tanto del número de organismos intermedios, que ha pasado de 114 en el periodo 2007-2013 a 38 en el periodo 2014-2020, como la del número de participaciones de estos organismos en los distintos Programas Operativos, que se ha reducido de 351 a 43, lo que ha supuesto una importante simplificación en los sistemas de gestión y control.

Además, en los Programas Operativos del FEDER se ha tratado de concentrar todas las actuaciones en el menor número posible de prioridades y objetivos específicos consiguiendo así Programas más sencillos.

En todos estos Programas se ha incluido, además, un apartado en el que se describen las acciones previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios, con el fin de centrar la atención en la obtención de resultados.

Sin duda, las medidas que más han contribuido a la reducción de cargas administrativas de los beneficiarios son las relacionadas con la mejora de los sistemas de información. Además de todo lo expuesto en el apartado 6, se han desarrollado herramientas informáticas que dan soporte a todas las funciones de gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas, permitiendo el intercambio de datos desde los beneficiarios hacia las aplicaciones de las autoridades de gestión y certificación. En este sentido, la interoperabilidad de los sistemas supone un gran impulso hacia la e-cohesión.

Por otro lado, los organismos intermedios han hecho un esfuerzo para conseguir la homogeneización de los procedimientos de gestión, con el fin de plantear un esquema común de funcionamiento que permita una aplicación más eficiente de las ayudas.

Asimismo, se está tratando de mejorar la fase de auditoría mediante la inclusión en Fondos 2020 de todos los controles existentes que permita una coordinación eficaz entre los diferentes agentes de control y auditores minimizando las duplicidades de informes sobre cuestiones similares.

Por último, desde la óptica de la gestión financiera, todos los Programas Operativos aprobados contemplan la posibilidad de incluir, como medidas que facilitarán la simplificación y la reducción de cargas para gestores y beneficiarios, la utilización de los costes simplificados y la aplicación de un tipo fijo de descuento (flat rate) para los proyectos generadores de ingresos.

## **FSE**

Desde la UAFSE se han tomado una serie de medidas orientadas a facilitar la gestión en aquellos aspectos más complejos o novedosos de este período de programación, como pueden ser: las opciones de simplificación de costes, la definición de indicadores o la evaluación de los Programas Operativos.

Por un lado, se han creado grupos de trabajo internos en la UAFSE para organizar y coordinar todas las actuaciones para facilitar la gestión en los Programas Operativos. Además, se participa activamente en los grupos de trabajo europeos, como la Red Europea de Simplificación en el FSE.

Por otro lado, se han elaborado una serie de manuales y guías con ejemplos prácticos para facilitar la presentación de los informes y certificaciones del gasto. Algunos ejemplos son: el Manual de opciones de costes simplificados en el FSE, Preguntas frecuentes sobre simplificación, Matriz de opciones de costes simplificados en operaciones FSE con ejemplos, Orientaciones e indicaciones para el tratamiento de los participantes en las operaciones del FSE, o la Guía práctica para elaborar las evaluaciones de los Programas Operativos del FSE a presentar en 2017.

Finalmente, se ha elaborado un sistema para atender todas las consultas relacionadas con estas cuestiones, que posteriormente se publican en la web para que tengan acceso todas las personas relacionadas con la gestión del FSE.

## **FEADER**

Una de las principales acciones que se llevará a cabo en el FEADER para la reducir la carga administrativa será la utilización de **costes simplificados**.

En consonancia con lo establecido en los artículos 67 y 68 del Reglamento 1303/2013, muchos PDRs van a adoptar en diversas medidas y actuaciones la aplicación de costes simplificados. La adopción de los costes simplificados en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 68 de dicho Reglamento, supondrá efectos muy positivos en la simplificación administrativa y reducción de cargas tanto para los gestores, en cuanto a los aspectos de gestión y control de las ayudas, como para los beneficiarios, especialmente en cuanto a la justificación de gastos efectuados.

En lo que se refiere a **simplificación procedimental**, se está trabajando especialmente en reducir las peticiones de documentación a aquellas imprescindibles y con las que no cuenta de antemano la Administración, reducción de los plazos de tramitación de las solicitudes y uso más extenso del silencio administrativo positivo, utilización de formularios e impresos sencillos y normalizados, simplificación y unificación del lenguaje administrativo, facilitando la comprensión, cumplimentación y tramitación de documentos, etc.

Se trabaja también en una mayor coordinación de servicios y administraciones y un mayor trabajo en red que favorezca la interoperabilidad entre ellas y elimine duplicidades, especialmente en aquellos aspectos relacionados con los controles, sin perjuicio del estricto cumplimiento de la normativa comunitaria en estos aspectos.

La **Solicitud Única** facilita la solicitud en un solo documento de los regímenes de ayudas comunitarios establecidos en el Reglamento (UE) nº 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, así como de las medidas de agroambiente y clima, de agricultura ecológica y la ayuda a las zonas con limitaciones naturales.

Por otro lado, el **Pago Único** permite la percepción de las ayudas de una sola vez, en cada campaña.

Por último, se debe mencionar el **desarrollo y mejora de las herramientas informáticas de gestión**, tomando como base las existentes en el periodo anterior de programación, incorporando las nuevas necesidades y todas las oportunidades de mejora que se han detectado durante el período anterior.

Estos sistemas darán soporte a aquellas actuaciones que desarrollen tanto la Autoridad de Gestión como el Organismo Pagador en la implementación y ejecución del Programa, reforzando así la coordinación entre las dos autoridades; lo que beneficiará a los solicitantes de ayudas en cuanto a homogeneización de trámites, y en definitiva en una menor carga administrativa.

## **FEMP**

Además de las actuaciones de coordinación y formación mencionadas en el apartado 6, se ha potenciado el desarrollo de la aplicación informática para la gestión del FEMP, basándose en la experiencia del periodo anterior, para facilitar el trabajo de los organismos gestores, así como la capacidad de extraer y explotar su información. En este sentido también se ha trabajado en el establecimiento de procedimientos de intercambio de información que necesitan los organismos gestores en sus tareas de gestión y verificación, así como en el futuro establecimiento de herramientas informáticas para que puedan acceder directamente a esta información, gestionada por unidades de la Administración central.

## **8. Papel de los socios a los que se refiere el artículo 5 de Reglamento (UE) no 1303/2013 en la ejecución del acuerdo de asociación [artículo 52, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) no 1303/2013]**

### **a) Descripción y evaluación del papel de los socios elegidos en la elaboración del informe de evolución, con referencia al acuerdo de asociación.**

Los Fondos EIE han desarrollado el partenariado para la elaboración de este informe utilizando los mecanismos de colaboración y coordinación existentes, así como las respectivas páginas web de cada uno de los organismos que gestionan estos Fondos.

En particular, en el caso de **FEDER y FSE**, se ha realizado una consulta a los socios relevantes a través de dos vías fundamentales: los Comités de Seguimiento que se han celebrado en los meses de mayo y junio y las Redes Temáticas en caso de coincidir un plenario o reunión en el período de elaboración del informe.

En el caso del **FEADER**, el cumplimiento del principio de partenariado para la elaboración del presente informe se ha llevado a cabo a través de la participación de los miembros del Comité de Seguimiento del Marco Nacional.

En el caso del **FEMP**, además de en los comités de seguimiento, los socios y agentes sociales han podido exponer sus propuestas para dinamizar, promover e impulsar la ejecución del fondo en el periodo y para la realización de este informe en el Foro Participativo del FEMP celebrado en Madrid el pasado 27 de abril de 2017.

**b) Descripción y evaluación de la participación de los socios elegidos en la ejecución de los programas, incluida su participación en los comités de seguimiento de los programas.**

Los socios participan, según disponen el Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el Código Europeo de Conducta sobre partenariado en todas las fases de ejecución de los Fondos EIE, básicamente: la programación (elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas); la ejecución (a través de los comités de seguimiento); y la evaluación (a través de las redes y los Comités de Seguimiento los de Evaluación).

Los socios están presentes en todos los Comités de Seguimiento de los Programas (representantes de la administración y además agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil). A ellos se presentan todas las modificaciones de Programas, los documentos de criterios de selección de las operaciones, y aquellas cuestiones relativas a la programación dándoles el plazo correspondiente para que emitan opinión.

Las aportaciones son valoradas por las Autoridades de Gestión.

**c) Otros elementos, cuando proceda.**

No procede.

**9. Resumen de las acciones emprendidas en relación con la aplicación de los principios horizontales y de los objetivos de actuación relacionados con la ejecución de los Fondos EIE [artículo 52, apartado 2, letra i), del Reglamento (UE) no 1303/2013]**

**a) Resumen de las acciones emprendidas en relación con la aplicación de los principios horizontales a fin de garantizar la promoción y el seguimiento de esos principios en los distintos tipos de programas, con referencia al contenido del acuerdo de asociación:**

**a.1) Igualdad de género, no discriminación, accesibilidad para personas con discapacidad**

En este epígrafe se expone un resumen de las actividades de la Red de Políticas de Igualdad en la anualidad 2016, como garante del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la implementación de los Fondos.

**i) Reuniones de las sesiones plenarias y los grupos de trabajo de la Red**

Las Reuniones Plenarias de la Red se celebran, conforme a lo establecido en su Reglamento Interno. En la anualidad 2016 se han celebrado los plenarios 11º y 12º de la Red de Políticas de Igualdad, en las CCAA de Aragón y Canarias. Los gastos derivados de la organización y celebración de ambas reuniones fueron asumidos por la Asistencia Técnica contratada, tal y como se establece en el Pliego de prescripciones técnicas.

**ii) Participación en los Comités de Seguimiento**

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades en los Programas plurirregionales y los Institutos regionales en los Programas regionales asisten a los Comités de Seguimiento de los Programas FEDER, FSE, FEADER y FEMP, para velar por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, formulando, en su caso, las oportunas observaciones sobre la incorporación

de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio.

### **iii) Realización de observaciones en los instrumentos de planificación de los Programas Operativos Plurirregionales**

Se han analizado y realizado observaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género en los siguientes instrumentos de planificación:

- Plan de Evaluación, Elementos Comunes de FEDER.
- Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente de FEDER.
- Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible de FEDER.
- Plan Estratégico Nacional de Evaluación de FSE.
- Plan Específico de Evaluación de FSE.

### **iv) Documentos y herramientas**

- Actualización de: “Documentación y herramientas para la integración efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos comunitarios. Periodo de programación 2014-2020”.
- Batería de criterios de selección de operaciones con enfoque de género en el periodo de programación 2014-2020.
- Metodología para la valoración de la incorporación de la perspectiva de género en las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.
- Metodología para la valoración de la incorporación de la perspectiva de género en los Programas de Desarrollo Rural. Este trabajo fue realizado en el marco del grupo de trabajo de la Red Rural Nacional “Los derechos económicos de las mujeres”.
- Boletines trimestrales y bimestrales.
- Noticia “Un minuto para la igualdad”, de carácter semanal.

### **v) Formación**

- FEDER de Castilla y León.
- Formación sobre la perspectiva de género en las intervenciones del FSE de Castilla y León.

### **vi) Valoración desde la perspectiva de género de las Estrategias de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI)**

La Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre aprueba las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para ser cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La Red de Políticas de Igualdad formaba parte de la Comisión de Valoración creada por dicha Orden, para la evaluación y selección de las solicitudes presentadas.

Por parte de la Red de Políticas se evaluó la incorporación de la perspectiva de género en las 243 Estrategias admitidas para su valoración. Para ello, se realizó una metodología específica en función de la estructura de las EDUSI.

Todas las actuaciones realizadas durante la anualidad del 2016, están enmarcadas dentro del EP13.Asistencia 99992 - OE. 99.99.2: Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

Como apoyo a las actividades a desarrollar, se cuenta con un contrato de asistencia técnica, adjudicado a la empresa Enred Consultoría S.L., para la prestación de un Servicio de Apoyo Técnico especializado a la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres a tenor de lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la aplicación real de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión. El contrato, con una duración de 24 meses, se inició el 1 de enero de 2015 y finalizado el 30 de diciembre de 2016. El contrato ha sido prorrogado por un año.

### **vii) Acciones emprendidas en el FEMP**

En el primer comité de seguimiento del FEMP, celebrado en febrero de 2016, se informó sobre los ámbitos en los que se está trabajando, destacando la existencia de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero y el plan estratégico de igualdad en el sector pesquero y acuícola. Además, dentro de los criterios de selección aprobados, se promueve la igualdad, mediante la posibilidad de aplicación horizontal a todas las medidas de un criterio de selección específico, que señala lo siguiente:

*“...podrán priorizarse aquellas medidas que promuevan “... **la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género, así como evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, estableciendo para ello las medidas necesarias en la selección de las operaciones”, tal y como establece el artículo 7 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. En este sentido, habrá de tenerse en consideración la Guía de la Comisión sobre las Medidas del FEMP relevantes para la Integración de Género en la pesca de 08/12/2014, en la que se presenta una lista de medidas del FEMP y de acciones elegibles de estas medidas en las que puede promoverse la igualdad de género. Se recuerda que cuando se utilice este criterio de selección específico, deberá guardar en todo caso coherencia con la información aportada en los indicadores horizontales referidos a la igualdad de oportunidades y no discriminación. La selección de estos criterios permitirá llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la integración de género en el PO del FEMP.”***

Además, entre los principios horizontales que figuran en muchas de las medidas está la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, y en algunas se valora la presentación de planes o medidas de igualdad.

Finalmente, cuando se graban los proyectos en la aplicación informática APLIFEMP se tiene que señalar si contribuyen a la igualdad o no, es decir, si tiene efectos positivos en materia de igualdad de oportunidades. En caso de respuesta positiva, marcada en este indicador horizontal, hay que concretar más y por ejemplo, en su caso, decir a que objetivo del plan de igualdad del sector pesquero pertenece.

### **a.2) Desarrollo sostenible (protección medioambiental, eficiencia de los recursos, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, protección de la biodiversidad y prevención de riesgos).**

En este epígrafe se expone un resumen de las actividades de la Red de Autoridades Medioambientales (RAA) en la anualidad 2016, como garante del principio de desarrollo sostenible en la implementación de los Fondos.

### **i) Reuniones plenarias y jornadas temáticas de la RAA**

- XXXVI Jornada Temática y 42ª Reunión Plenaria, celebradas en Ceuta el 21 y 22 de abril de 2016. La XXXVI Jornada Temática estuvo basada en “Actuaciones Urbanas para una Economía Baja en Carbono”. En la 42ª Reunión Plenaria se presentó el documento “Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020”.
- XXXVII Jornada Temática y 43ª Reunión Plenaria, celebradas en Bilbao los días 24 y 25 de noviembre de 2016, centrándose la XXXVII Jornada Temática en la “Economía Circular”. En la 43ª Reunión Plenaria se aprobó el documento “Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020”.

## **ii) Grupos de trabajo de la RAA**

- “Cambio Climático en la Programación 2014-2020”  
5ª reunión, celebrada en Madrid, el 6 de abril de 2016. Se realizó conjuntamente con el GT de Mitigación e Inventarios de Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático. Se abordó la contribución a la mitigación del cambio climático en los Fondos europeos 2014-2020 FEDER, FEMP y FEADER.
- “Integración Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones”  
6ª reunión, celebrada el 11 de febrero de 2016 en Madrid. Se debatió y terminó de definir la agenda de la jornada organizada por la Red de Autoridades Ambientales sobre “Integración y Seguimiento Ambiental en la Política de Cohesión 2014-2020” y el borrador del documento “Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020”.
- “Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos”  
3ª reunión, celebrada en Madrid, el 25 de octubre de 2016. Se realizó una revisión de las actuaciones llevadas a cabo por el Grupo desde su creación, se analizó la programación en conservación de la naturaleza y la biodiversidad en los diferentes Fondos y se discutió sobre la oportunidad del Grupo de Trabajo en el actual periodo de programación.

## **iii) Red europea de Autoridades Ambientales (EAEA-MA)**

Reuniones del GT “Integración del Medio Ambiente en la Política de Cohesión 2014-2020”

- Madrid, 7 de marzo de 2016. Grupo de trabajo cuyo objetivo principal se centra en la elaboración del documento de “Recopilación de información y recomendaciones sobre la integración del medio ambiente en la implementación de los Programas Operativos de la Política de Cohesión en el período 2014-2020”.

## **iv) Reuniones Plenarias**

- Bruselas, 28 de junio de 2016. Se abordaron nuevas oportunidades derivadas de las políticas comunitarias como es el caso de la Economía Circular y del desarrollo urbano sostenible, junto con la racionalización de la dimensión horizontal de la integración ambiental. Presentación del borrador del documento sobre la integración del medio ambiente en los Programas Operativos de la Política de Cohesión 2014-2020.

## **v) Comités de Seguimiento**

- 5ª Reunión del Comité de Seguimiento y 5ª reunión del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, celebradas en Madrid el 23 de junio de 2016.

- I Comité de Seguimiento del FEMP 2014-2020, celebrado el 17 de febrero de 2016, en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible, celebrada el 24 de mayo de 2016 en la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Madrid.
- I Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE Asistencia Técnica, celebrado el 17 de marzo de 2016, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- I Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2014-2020, celebrado el 17 de marzo 2016 en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- III Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ) celebrado el 29 de junio de 2016 en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en Madrid.
- Jornada de constitución del Comité de Evaluación de los Programas Operativos FSE 2014-2020 que se celebró el 22 de febrero de 2016 en Madrid.
- II Comité de Seguimiento del Programa de Cooperación SUDOE, celebrado el 30 de junio en Oporto. Se presentó el resultado de la primera convocatoria de proyectos y el Plan de Evaluación.
- Comité de Seguimiento del Programa Interreg V A España-Portugal, celebrado en Zamora el 19 de mayo. En el Comité se aprobó la modificación del Reglamento Interno del Comité y el Informe de Ejecución Anual 2015 y se informó sobre la situación de la 1ª Convoca de proyectos y sobre la Estrategia de Comunicación del Programa.

#### **vi) Jornada sobre integración y seguimiento ambiental en la Política de Cohesión 2014-2020**

La Jornada sobre Integración y Seguimiento Ambiental en la Política de Cohesión 2014-2020, organizada por la Red de Autoridades Ambientales, tuvo lugar en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el 8 de marzo de 2016. Abordó el seguimiento de la integración de criterios de sostenibilidad en la aplicación de los Programas financiados con Fondos de la UE en el periodo 2014-2020.

Contó con la participación de representantes de diversos Estados miembros de la UE: Austria, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Grecia, Hungría e Italia; así como de representantes de la Dirección General de Política Regional y Urbana y de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y una representante del Centro Regional del Medio Ambiente para los Estados del Centro y Este de Europa (REC).

#### **vii) Elaboración de guías**

- Listado de Indicadores para la Evaluación Ambiental Estratégica de la programación FEDER y FEADER 2014-2020.
- Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020.
- Recopilación de información y recomendaciones sobre la integración del medio ambiente en la implementación de los Programas Operativos de la Política de Cohesión en el período 2014-2020. (Red Europea de Autoridades Ambientales y de Gestión (ENEA-MA))

#### **b) Resumen de las medidas aplicadas para garantizar la incorporación de los objetivos de actuación horizontales, con referencia al contenido del acuerdo de asociación.**

Con el fin de garantizar la aplicación de los principios horizontales recogidos en el Acuerdo de Asociación y en los Programas Operativos se incluye como criterio de selección de operaciones la obligatoriedad de tener en cuenta en cada selección de operaciones los principios generales expuestos en los artículos 7 y

8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente.

Además, según se indica en el Acuerdo de Asociación, en los criterios de selección de operaciones se han de establecer medidas que contribuyan a que los recursos provenientes de los Fondos EIE alcancen por igual a mujeres y a hombres.

En concreto, el Principio de Partenariado se garantiza desde el momento en que el documento de criterios de selección de operaciones se somete a consulta a los Comités de Seguimiento, en los que se hallan representados miembros de la sociedad civil y del sector.

Asimismo, en algunas de las convocatorias de ayuda se emplean criterios de priorización para favorecer colectivos más sensibles como jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.

Y respecto al desarrollo sostenible, los criterios y determinaciones ambientales identificados en las Declaraciones ambientales estratégicas se incorporan a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación de los Comités de Seguimiento de cada programa.

Por ejemplo, en los PDRs del FEADER se establecen muchos criterios de selección que contribuyen al principio del desarrollo sostenible entre otros:

- Orientación a la producción de agricultura o ganadería ecológica.
- Carácter medioambiental de la inversión que favorezca la transición hacia la economía hipocarbónica, así como la eficiencia energética en edificios y/o maquinaria y aquellas destinadas al autoconsumo de la misma.
- Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, hídrica y recursos naturales y valorización de residuos agrarios y agroalimentarios.
- Ubicación en Espacios Naturales Protegidos, incluidas las zonas natura 2000 o en sus inmediaciones, zonas con limitaciones naturales, zonas de algo valor natural, etc.
- Ubicación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, o en parcelas con pendiente medida superior al 20%.

### **c) Otros elementos, cuando proceda.**

No procede.

## **PARTE II. Información y evaluación sobre la Iniciativa de Empleo Juvenil [a los efectos del artículo 19, apartado 5, del Reglamento (UE) no 1304/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo**

### **10. Ejecución de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) [artículo 19, apartado 5, del Reglamento (UE) no 1304/2013]**

#### **a) Descripción general de la ejecución de la IEJ, incluida la contribución de esta a la ejecución de la Garantía Juvenil, así como ejemplos concretos de intervenciones apoyadas en el marco de la IEJ.**

El Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil.

Consta de 3 ejes prioritarios de los cuales uno es el que desarrolla la Iniciativa de Empleo Juvenil en España. Se trata del Eje 5: Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil (YEI/FSE). Se enmarca en el Objetivo Temático 8, Prioridad de inversión 8.2., y consta de 4 objetivos específicos.

Dentro del O.E. 8.2.1 (mejora de la orientación) las actuaciones más relevantes hasta el momento han sido: acciones de asesoramiento individualizado, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo. En el O.E. 8.2.2 (mejora de la empleabilidad y las competencias profesionales) las actuaciones más destacadas son: los Programas de segunda oportunidad, los Programas mixtos de empleo y formación, las prácticas no laborales en empresas y, en su caso, en entidades locales; la formación en TIC e idiomas; la formación profesional dual; las Escuelas Taller y Casas de Oficios; la formación para la obtención de certificados de profesionalidad y los Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales

El Objetivo específico 8.2.3 (medidas en favor del emprendimiento) comprende ayudas al autoempleo y medidas para favorecer el autoempleo y el emprendimiento colectivo en el marco de la Economía Social. Finalmente el O.E. 8.2.4 (medidas para favorecer la contratación) incluye ayudas al empleo para la contratación de personas jóvenes con un período mínimo de permanencia; medidas para el fomento de la Economía Social; medidas para el fomento del empleo para personas jóvenes investigadoras y actuaciones con agencias de colocación.

Los Organismos Intermedios de este Programa Operativo son todas las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas además de una serie de organismos públicos de la Administración General del Estado y otras entidades privadas, en su mayoría Fundaciones y entidades del tercer sector.

En torno a 425.000 jóvenes han participado hasta 2016 en acciones del POEJ con una especial incidencia en colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión. Tras una incidencia más reducida en 2014 y 2015 en 2016 se produjo un aumento sustancial de la participación triplicándose el número de personas beneficiarias. A finales de 2016 estaban en ejecución 811 millones de euros, de los cuales el 40% corresponden al tramo regional y el resto en el tramo estatal. Los resultados provisionales indican que más de 43.000 participantes han logrado un empleo, se integran en los sistemas de educación o formación, u obtienen una cualificación tras su participación, de los cuales más de 11.000 personas mantienen un empleo estable y de calidad tras más de 6 meses de su participación. Los resultados han mostrado una evolución ascendente en el último año.

## **b) Descripción de cualesquiera problemas encontrados en la ejecución de la IEJ y de las medidas adoptadas para superarlos.**

El POEJ no fue aprobado hasta el 12 de diciembre de 2014, lo que ha supuesto un retraso en la aprobación y disposición de las herramientas necesarias para la puesta en marcha de las actuaciones previstas en el PO. Este retraso ha provocado que los Organismos Intermedios tengan cierta incertidumbre al no estar sus operaciones aprobadas, por lo que muchos de ellos decidieron esperar a conocer la resolución para iniciar la implementación de sus operaciones.

Las dificultades previas han ocasionado el retraso en designación de la Autoridad de Gestión (AG) y los organismos intermedios (OOII) y ha dificultado la toma de decisiones en materias tan fundamentales para el rendimiento del programa como la definición de orientaciones respecto a indicadores y opciones de costes simplificados.

En relación con estas cuestiones, se han adoptado las siguientes medidas:

- Con la aprobación de la versión definitiva de los Criterios de selección de operaciones en mayo de 2016, se ha dotado a los OOII de las herramientas adecuadas para poder afrontar con garantías la selección y ejecución de operaciones dentro del POEJ, lo que ha contribuido a que el desfase temporal de partida se haya ido reduciendo paulatinamente a lo largo de 2016, y que en estos momentos el ritmo de ejecución de las operaciones por parte de los OOII sea estable y se encamine en la buena dirección.
- El 4 de mayo de 2016, la S.G. Adjunta de Gestión de la UAFSE fue designada Autoridad de Gestión para este Programa, y a partir de ese momento se pudo comenzar con las designaciones de organismos intermedios.
- Los OOII han procedido a la adaptación de sus sistemas informáticos de recogida, gestión seguimiento y evaluación de indicadores para que estén operativos en paralelo a la ejecución de operaciones.
- Para solventar las dudas surgidas respecto a la aplicación de las opciones de costes simplificados la AG elaboró y difundió entre las entidades involucradas en la gestión del POEJ un completo Manual de implementación de las Opciones de Costes Simplificados en el FSE.
- En materia de indicadores la AG ha elaborado y trasladado a todos los OOII orientaciones sobre indicadores FSE, y ha organizado conjuntamente con la Comisión Europea, y la Subdirección General encargada de la programación y evaluación del FSE, un Seminario sobre recogida de datos de participantes e indicadores en los Programas Operativos FSE 14-20.
- La AG ha participado, en colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría, en un Seminario sobre Evaluación de Riesgo: Sistema para el análisis de riesgo y prevención del fraude.
- Se han impartido acciones de formación bien generalizadas para todos los organismos intermedios y gestores, bien a demanda previa solicitud de cada uno sobre cuestiones diversas.

## **c) Evaluación de la ejecución de la IEJ en relación con los objetivos y metas establecidos y con su contribución a la ejecución de la Garantía Juvenil.**

El artículo 19 del Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Fondo Social Europeo dispone la obligatoriedad de realizar dos evaluaciones de la IEJ a lo largo del periodo.

La primera evaluación, presentada en febrero de 2016, llevó a cabo una evaluación cualitativa para valorar en qué medida se habían implementado las actuaciones de la IEJ en el período 2014-2015.

En dicha evaluación se puso de manifiesto la existencia de un notable retraso en la gestión general del Fondo Social vinculado a una tardía aprobación de los Programas Operativos, que causó la consiguiente demora en el resto de procedimientos formales a efectuar para la ejecución de las operaciones de la IEJ. La insuficiencia en la gestión fue puesta de manifiesto en el Informe de Auditoría de gestión de los sistemas de control y gestión, datos de indicadores y estado de ejecución de la IEJ, realizado por la Comisión Europea en agosto de 2015 y dirigido a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE). Ante esta problemática, la Unidad Administradora elaboró un Plan de Acción mediante el cual se acordó la puesta en marcha de una Oficina Técnica, incorporando recursos humanos adicionales a los existentes y que iba a apoyar a la UAFSE en la cumplimentación de los procedimientos pendientes de aprobación.

A continuación se muestra para cada uno de los aspectos de la ejecución de la IEJ, las conclusiones de los informes de auditoría y evaluación, y cuáles fueron las respuestas y medidas que se pusieron en marcha.

### **i) Mecanismos de gestión**

La primera evaluación de la IEJ detectó la existencia de un notable retraso en la gestión general del FSE y en la designación formal de la Autoridad de Gestión y en la selección de Organismos Intermedios. Los criterios de selección de operaciones no habían sido aprobados y no existía la norma nacional de elegibilidad de gastos. El citado Informe de Auditoría sugería que la Autoridad de Gestión debía establecer un sistema eficaz para garantizar que todos los documentos de los gastos y las auditorías se pudieran conservar para garantizar la pista de auditoría.

Ante la limitación de recursos humanos de la Autoridad de Gestión para acelerar los procedimientos de gestión de la IEJ se procedió a la contratación de una asistencia técnica externa con ese fin. Así se incorporaron a principios de 2016 un equipo técnico de 18 personas encargadas de acompañar la gestión del Programa Operativo de Empleo Juvenil, que recibieron una formación intensiva previa al desarrollo de sus funciones. Estas incluyen la elaboración de informes, la grabación y archivo de las inscripciones en papel y centro de atención a usuarios, además de la recogida de información y apoyo técnico a las entidades partícipes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La designación formal de la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del FSE como Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FSE se oficializó el 4 de mayo de 2016. A lo largo de 2016 y primeros meses de 2017 se fueron designando la totalidad de los organismos intermedios del Programa Operativo de Empleo Juvenil a través de la firma del acuerdo de atribución de funciones una vez revisados sus sistemas de gestión y control. Todo ello ha supuesto la garantía definitiva de la pista de auditoría y una aceleración de la ejecución de las actuaciones del Programa Operativo.

En paralelo el documento de criterios de selección de operaciones del POEJ fue aprobado el 3 de mayo de 2016. Hasta ese momento las entidades presentaban solicitudes de financiación de operaciones no finalizadas que tras la aprobación de los criterios de selección eran validadas a posteriori.

Por su parte la norma nacional de elegibilidad de gastos (Orden ESS/1924/2016 de 13 de diciembre) entró en vigor el 21 de diciembre de 2016.

La comunicación entre la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios era insuficiente, especialmente en lo que respecta a la utilización del sistema de información "Fichero SNGJ" y a la definición, la recopilación, el registro y la verificación de los indicadores.

En la actualidad el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) funciona adecuadamente, y permite recopilar toda la información básica sobre las personas beneficiarias y las operaciones. Por su parte los organismos intermedios y beneficiarios recopilan toda la información necesaria para cumplir

con el sistema de indicadores del FSE. Una vez que la aplicación informática FSE 2014-2020 esté en funcionamiento este año se podrán conectar las operaciones ya introducidas en el Fichero SNGJ, para posteriormente utilizar solamente la aplicación FSE.

### ii) Sistemas de información

El sistema de información, con tres fases (FASE I, Inscripción en el fichero; FASE II, Información sobre las actuaciones y FASE III, medición de los resultados) presentaba problemas (deficiencias) en la fase de registro. Otro de los inconvenientes del SNGJ es la elegibilidad de los participantes. La mera solicitud de inscripción en el fichero no equivale a la participación de los solicitantes en las actuaciones financiadas por la IEJ ya que el SNGJ incluye acciones adicionales no incluidas en el Eje 5. También había problema con el cruce de información con las bases de datos policiales y faltaba trazabilidad, así como la integración del Fichero SNGJ con la herramienta de Gestión FSE 2014-2020.

Actualmente los posibles problemas señalados ya han sido subsanados. Tras los ajustes técnicos adecuados los inscritos en el fichero del SNGJ cumplen los requisitos básicos de elegibilidad y se han eliminado los potenciales problemas de trazabilidad.

### iii) Eficacia

En la siguiente tabla se observa la posible desviación de la ejecución con respecto a la previsión del eje 5 del POEJ. El grado de ejecución incluye la suma del gasto comprometido, pero aún no pagado, y el gasto pagado realmente. Se incluye la distribución del tramo regional por CCAA y luego el agregado de la ejecución de los organismos intermedios del tramo estatal y de los beneficiarios directos

CCAA	Coste Total (Dic. 16)	Asignación total	Desviación objetivo
ANDALUCÍA	200.000.000,00 €	251.280.152,00 €	-20%
ARAGÓN	8.926.592,58 €	20.589.917,00 €	-57%
ASTURIAS	8.321.410,86 €	14.013.646,00 €	-41%
BALEARES	14.494.332,43 €	29.135.308,00 €	-50%
CANARIAS	36.760.390,78 €	63.782.224,00 €	-42%
CANTABRIA	2.423.891,25 €	7.392.907,00 €	-67%
CASTILLA LA MANCHA	50.703.295,63 €	51.268.447,00 €	-1%
CASTILLA Y LEON	32.919.782,33 €	38.984.086,00 €	-16%
CATALUÑA	153.440.560,56 €	165.204.499,00 €	-7%
CEUTA	750.127,03 €	2.672.749,00 €	-72%
EXTREMADURA	28.081.769,00 €	32.390.790,00 €	-13%
GALICIA	40.166.298,09 €	42.556.246,00 €	-6%
LA RIOJA	957.161,67 €	5.571.427,00 €	-83%

MADRID	150.017.620,01 €	119.467.387,00 €	26%
MELILLA	1.366.594,23 €	2.426.166,00 €	-44%
MURCIA	6.305.421,79 €	35.603.474,00 €	-82%
NAVARRA	9.612.758,23 €	7.707.358,00 €	25%
PAIS VASCO	3.084.051,00 €	24.606.589,00 €	-87%
VALENCIA	4.886.234,61 €	112.092.617,00 €	-96%
<b>TOTAL</b>	<b>753.218.292,08 €</b>	<b>1.026.745.989,00 €</b>	<b>-27%</b>

En lo que respecta a los organismos intermedios y beneficiarios estos son los grados de ejecución.

BENEFICIARIOS DIRECTOS	Coste Total (Dic. 16)	Asignación total	Desviación objetivo
<b>TOTAL</b>	<b>40.001.671,74 €</b>	<b>54.410.864,00 €</b>	<b>-26%</b>

OOII	Coste Total (Dic. 16)	Asignación total	Desviación objetivo
<b>TOTAL</b>	<b>692.669.151,88 €</b>	<b>967.982.184,00 €</b>	<b>-28%</b>

Estas tablas reflejan que aunque la ejecución fue muy reducida en la puesta en marcha de la IEJ, los datos agregados a 31 de diciembre de 2016 muestran que el grado de ejecución es ya importante, y dado que el ritmo de ejecución es creciente se prevé que se cumplan de manera satisfactoria los hitos previstos

#### iv) Eficiencia

Los costes unitarios por tipología de actuación en cada una de las CCAA presentan unos valores muy dispares, dada la diferenciación de medidas en función de las características de los ninis en cada territorio. En la evaluación de la IEJ que se llevará a cabo en 2018 se hará un análisis en profundidad de la eficiencia.

#### v) Valor añadido comunitario

Tres años después de ponerse en marcha la Garantía Juvenil, los resultados del mercado laboral de los jóvenes han mejorado considerablemente porque:

- Según la Encuesta de Población Activa el número de desempleados en la franja de edad de los 16 a 29 años se ha reducido en aproximadamente 350.000 personas en el período 2014-2016, pasando de las 1.554.600 personas en desempleo de media anual en 2014, a las 1.203.987 en 2016.
- En lo que respecta a la población de entre 16 y 29 años que no estudian ni trabajan su número ha disminuido de 1.482.400 personas en 2014 a 1.262.316 personas en 2016, lo que supone una reducción de más de 220.000 personas.
- El porcentaje de jóvenes de entre 16 y 29 años que ni estudian ni trabajan se ha reducido, pasando del 22,1% en 2014 al 19,4% en 2016.

Aunque estas tendencias deben verse dentro de factores cíclicos, la Garantía Juvenil acelera esa evolución al aumentar las oportunidades de los jóvenes.